

**SUBASTAS****MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

Subasta de reparación con cargo a bajas.

**Rectificación.**

En el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", número 202, Anexo único, página 506, S—1850, correspondiente al día 21 de los corrientes, para reparación del firme con único riego superficial de emulsión asfáltica en frío de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, se consignaron los kilómetros 144 al 145,500 y 122,500 al 155; debiendo ser, kilómetros 144 al 145,500 y 152,500 al 155.

Quedando con esto subsanado dicho error, lo que se hace público para general conocimiento y efectos de presentación de pliegos.

Guadalajara, 22 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Iierbella.

S—1850

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL****CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 1.º de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme del kilómetro 261 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, proyecto redactado con cargo a las bajas de subastas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.000,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 75,00 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las once y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 8 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son

los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1903

Hasta las trece horas del día 1.º de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 112 de la carretera de Zaragoza a Teruel, proyecto redactado con cargo a las bajas de subastas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 12.116,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 363,50 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las once y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 8 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 22 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1904

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR**

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras del trazo primero del camino de servicio del Pantano "Blasco Ibañez" a D. Gaspar Martínez Aragóns, con domicilio en Caraballa, provincia de Cuenca, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 225.291,50 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 17 de Julio de 1935.—El Delegado (legible).

S—1902

**ALCALDIA DE TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN**

El Ayuntamiento de la población citada, señala el día 17 de Agosto próximo, y hora de las doce de la mañana,

para la celebración del concurso subasta para contratar la construcción de las Escuelas graduadas en tres Secciones para niños, tres para niñas y las dependencias anejas de cantina escolar, biblioteca, museo, taller de trabajos manuales para niños, labores para niñas y pabellón para el Conserje, todo con arreglo al proyecto aprobado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, bajo el presupuesto de pesetas 172.541,04.

El depósito provisional será de 8.600 pesetas.

Se admiten pliegos en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, hasta las once horas del día anterior a la apertura de pliegos.

Como las obras a realizar son a base de la subvención que para ellas tiene concedida el Estado ("Gaceta" del 11 de Julio de 1935), consistente en 144.000 pesetas, el adjudicatario las percibirá del mismo en los plazos y condiciones que marca la legislación vigente sobre edificios escolares.

La diferencia entre la cantidad líquida del remate y la que abona el Estado, será pagada por el Ayuntamiento en el número y plazo de anualidades que cada concursante señale, teniéndose presente esta condición con las correspondientes al tanto por ciento de baja y demás méritos para la adjudicación.

**Modelo de proposición.**

Don... vecino de..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas, aprobadas para la construcción de Escuelas... se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones referidas en la cantidad líquida de... pesetas. De dicha cantidad líquida, acepto el pago en los dos plazos en que el Estado la abona y la diferencia de... pesetas a cargo del Ayuntamiento, la percibirá de éste en anualidades de... pesetas en los meses de... de cada uno de los años de 19...

(Fecha y firma del concursante.)

Torre de Esteban Hambrán, 20 de Julio de 1935.—El Alcalde, Valentín Recio.

S—1905

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA**

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 15 y 27 de Diciembre de 1931 ("Gacetas" del 15 y 29 del mismo) y Orden ministerial de 21 de Enero del corriente en "Gaceta" del 5 de Febrero, esta Sección anuncia para su provisión por los turnos de traslado forzoso, regreso por excelencia voluntaria y ensorteo, las Escuelas que a continuación se detallan:

**Torre Maestros.**

Escuela de Huesca, Ayuntamiento de Huesca, cantina número 1, 15.394 habitantes.

Camporrobino, Castellón de Sobrarbe, cantina 65 habitantes.

Barbuñales, Barbuñales, unitaria, 384 habitantes.

**Para Maestras.**

Peralta de la Sal, Ayuntamiento de ídem, párvulos, 1.138 habitantes.

Se advierte que la Escuela de Huesca, unitaria número 1, se anuncia a todos los turnos menos al de consortes.

Las solicitudes, acompañadas de hojas de servicios certificadas y los demás documentos, en su caso, se presentarán en esta Sección en el término de quince días naturales, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la adjudicación de vacantes se efectuará por la Comisión de Instrucción pública tres días después.

Huesca, 20 de Julio de 1935.—El Jefe de la Sección, Matías Solano.

P—368

**DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

**SECRETARÍA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Desconociéndose el domicilio en España de Manuel Valentín, Manuel Guerrero Matos y José Fernández, naturales de la Mezquita (Portugal), se les hace saber por medio de la presente que a las once del día 18 del actual se celebró la Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 243 de 1935, en el que figuran como encausados, tomando el acuerdo siguiente:

Primero. Declarar la falta de defraudación.

Segundo. Autores, Manuel Valentín, Manuel Guerrero Matos y José Fernández.

Tercero. Imponer como pena la multa de 107,46 pesetas, como triple de los derechos defraudados y repartida entre los tres, cuya cantidad, descontando el importe de la subasta, deberán hacer efectiva en el plazo legal, pues, en su defecto, se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal, a razón de un día por cada cinco pesetas y por la diferencia.

Cuarto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto. Notificar el fallo reglamentariamente.

No pudiéndose cumplir el párrafo segundo del artículo 102 de la ley de Contrabando, por incomparecencia de los condenados, dispuso la Presidencia que se les hiciese por escrito el siguiente

**Requerimiento.**

A los efectos acordados, requiero a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes con que hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos; bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quehaceros advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo de la Audiencia provincial de Huelva, y en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente

a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 20 de Julio de 1935.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ossorio.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

P—367

**ADUANA DE ALGECIRAS**

**Junta Administrativa.**

La Junta administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de Defraudación número 219/935, instruido con motivo de la aprehensión de tejidos de seda, electuada por fuerza de Carabineros en esta ciudad, el día 10 de Abril último, a doña Eugenia Bernabé Vázquez, mayor de edad, sirvienta, natural de Maguilla (Badajoz), domiciliada últimamente en dicho pueblo, calle Castillo, número 9, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, ha acordado por unanimidad de votos:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación prevista y penada en el caso tercero del artículo 8.º, en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que es responsable de dicha falta, en concepto de autora, doña Eugenia Bernabé Vázquez.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe del atoro oficial de los géneros intervenidos de doscientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta y siete céntimos, procede imponer a doña Eugenia Bernabé Vázquez la multa del triple del indicado importe, o sea seiscientos veintisiete pesetas y setenta y un céntimos, las que de no hacerlas efectivas, y en el caso de que resultara insolvente, deberá sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27, en analogía con el 112 de la tan repetida ley; acordándose asimismo se dé a los géneros aprehendidos su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la referida doña Eugenia Bernabé Vázquez, advirtiéndole el derecho que tiene de interponer contra dichos acuerdos, recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso de Cadix, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, y asimismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta administrativa la multa que le ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar del siguiente día al en que se publique este edicto, pues caso contrario quedará sujeta a las responsabilidades subsidiarias correspondientes.

Algeciras, 17 de Julio de 1935.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—565

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**UNION PROTECTORA**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Banco de Vizcaya.....	60.097,15
Sepulturas.....	3.445,35
Valores mobiliarios.....	37.926,25
Mobiliario, cartera de "Unión Protectora" y gastos de constitución no amortizados.....	26.323,21
Representantes.....	852,65
Impresos.....	450,00
<b>Total.....</b>	<b>129.094,61</b>

	PESETAS
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	100.090,00
Fondo de reserva.....	7.374,34
Reservas técnicas.....	5.920,80
Obligaciones a pagar.....	5.814,95
Pérdidas y ganancias.....	9.984,52
<b>Total.....</b>	<b>129.094,61</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Siniestros.....	82.530,30
Gastos generales.....	67.209,00
Impresos.....	2.265,00
Honorarios médicos.....	6.451,00
Comisiones.....	9.757,65
Impuestos.....	4.439,17
Amortizaciones varias.....	11.930,50
Reservas técnicas.....	5.920,80
Resultado del ejercicio....	9.984,52
<b>Total.....</b>	<b>200.487,94</b>

	PESETAS
<b>HABER</b>	
Reservas técnicas.....	5.386,90
Primas.....	191.435,90
Capones.....	2.143,89
Intereses.....	609,50
Beneficio en valores.....	911,73
<b>Total.....</b>	<b>200.487,94</b>

Por la Sociedad, el Director-Gerente, José Egido.

X—3833

**SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA**

En el reparto del canon de 0,50 por tonelada de carbón, extraído de minas sujetas a dicho canon, para las obligaciones de la Sociedad Carbonera de Balmes y Espiel, en el primer semestre de 1935, ha correspondido a cada obligación, 4.155 pesetas de bruto.

El pago se hará a razón de 3,49 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 131, en la Caja del Crédit Lyonnais, de Madrid, calle de Alcalá, 10, a partir del día 1.º de Agosto próximo.

Madrid a 23 de Julio de 1935.—El Jefe de la Contabilidad, Francois.  
X—3835

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 8 de Abril de 1935, falleció el día 8 de Abril de 1935, D. Dámaso Villa Vena, de profesión hojalatero, domiciliado en Santander, natural de Santander, hijo de Dámaso y de Dolores, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de Julio de 1935.—Por el Director, J. G. A. Uda.

X—3841

### PANIFICADORA POPULAR MADRI-LEÑA

Extraviadas las acciones números 3.303, 5.810, 5.811, 5.904, 5.905, 5.944, 5.945, 5.999, 6.000, 16.157 y 16.158, anunciase su nulidad si transcurrido un mes no se presenta reclamación, según el artículo 17 de Estatutos.

Madrid, 15 de Julio de 1935.—El Consejero-Secretario, Carlos Anglada.

X—3837

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Luis Fernando Echevarría y Uribe, Juez municipal del número 2, de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 24 de Agosto próximo venidero tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña María Victoria de Maruri y Vitoria, hoy sus herederos en reclamación de cantidad.

#### BIENES

Una participación de una tercera parte del 25 por 100, o sea ocho enteros y 33 céntimos y un tercio de otro céntimo por 100 que a la deudora corresponde, en el terreno El Morro y propiedades mineras mina "Josefa", mina "San Luis" y sus dos demasías, minas "Carmen", "Gustavo", "Juana", "Rosita" y su demasia "Anita y Precaución", "La Niña" y su demasia "María la Chica" y "Rubi", que se describen en la forma siguiente:

1.º Un terreno denominado El Morro, sito en Begoña, hoy Bilbao, de una hectárea, 19 áreas y 22 centiares, que linda; al Norte, con terreno del

Sr. Uribe; al Este, con otro terreno de los herederos de D. Lorenzo Verdel y Marchartu; al Sur, con el camino real que dirige a Orduña, y al Oeste, con terreno de D. Juan José Fano y doña Francisca Begoña; valorada en 300 pesetas.

2.º La mina de hierro "Josefa", situada en el paraje El Pontón, término de Begoña, hoy Bilbao, de 30 pertenencias, equivalentes a 300.000 metros cuadrados; linda; al Norte, con las minas "Silfide", "Malaespera" y "Abandonada"; al Sur, con el ferrocarril del Norte, con la mina "Montefuerte" y con terreno franco; al Este, con la mina "Segunda" y demasia de "Nuestra Señora de Begoña", y al Oeste, con las minas "Malaespera" y "Julia" y con el río Nervión. El punto de partida de esta mina es el ángulo N. E. de la zanja labor legal, y tiene número 126 del expediente; valorada en pesetas 60.000.

3.º La mina "San Luis", de 45 pertenencias, o sea 450.000 metros cuadrados, sita en el punto de Agarre, jurisdicción de Abando, hoy Bilbao; linda; al Norte, con el ferrocarril de la Compañía del Norte; al Sur, con las minas "Abandonada" y "Silfide"; al Este, con la mina "Abandonada" y el río Nervión, y al Oeste, con el barranco de Surmaya. El punto de partida es el ángulo S. O. de la labor legal y el número del expediente el 131.

La demasia "San Luis" número 1, sita en el mismo paraje que la anterior y mide 55.600 metros cuadrados de extensión; linda; al Norte, con terreno franco y con la mina "San Luis", y al Sur, con la "Julia"; al Este, con la "San Luis", y al Oeste, con la "Juana"; número 591 del expediente.

La demasia "San Luis" número 2, que tiene una extensión de 4.720 metros cuadrados, sita en igual paraje que las precedentes mina y demasia.

Sus linderos son: Al Norte, las minas "San Luis" y "Abandonada"; al Este, el río Nervión y la mina "Silfide"; al Sur, las minas "Malaespera" y "Silfide"; y al Oeste, la demasia de la mina "Malaespera" número 592 del expediente; valorada (mina y demasia) en 300.000 pesetas.

4.º La mina "Carmen", de 30 pertenencias o 300.000 metros cuadrados de extensión, está situada en Arráiz, jurisdicción de Abando, hoy Bilbao, y linda; al Suroeste, con la Peña titulada de Amunet; al Nordeste, con la casa de Murreta; al Sureste, con el arroyo Lumendi, y al Noroeste, con el camino Arráiz. El punto de partida de esta mina es el centro del arco de la antigua mina "Mariquita", y tiene el número 138; valorada en 10.000 pesetas.

5.º La mina "Gustavo", sita en el monte de la Verera, en el mismo término o jurisdicción de Abando, hoy Bilbao; consta de 60 pertenencias, o sean 600.000 metros cuadrados, y linda; al Norte, con la mina llamada "Arboleada" y con terreno franco; al Este, con las minas "Juana" y "Julia"; al Sur, con las denominadas "Anita" y "Rosita", y al Oeste, con las nombradas "Eva" y "Casilda". El punto de partida de esta villa es una antigua labor, y el número de su expe-

diente el 119; valorada en 10.000 pesetas.

6.º La mina "Juana" se compone de 58 pertenencias, equivalentes a 580.000 metros cuadrados, y se hallan en los puntos conocidos con los nombres de Basurto, Iturrigorri y San Adrián, de la jurisdicción también de Abando, hoy Bilbao; linda: al Norte, con la carretera de Valmaseda a Bilbao; al Oeste, con la mina "Gustavo"; al Sur, con esta mina y con la llamada "Julia", y al Oeste, con la titulada "San Luis" y con terreno franco. El punto de partida de esta mina es el mojon quinto de la "Gustavo", y el número del expediente el 295; valorada en 1.000 pesetas.

7.º A. La mina "Rosita", que está enclavada en los puntos Iturrigorri, Arráiz y Buenos Aires, jurisdicción Abando, hoy Bilbao, y se compone de 175 pertenencias, o sea 1.750.000 metros cuadrados; linda: al Norte, con la carretera de Valmaseda; al Sur, con el camino de San Roque y con la mina "Carmen"; al Este, con las minas "Eva" y "Julia", y al Oeste, con las denominadas "Carmen" y "Primitiva".

B. La demasia "Arrosita" mide 153.410 metros cuadrados y está situada en Arráiz, jurisdicción también de Abando, hoy Bilbao; linda: al Norte, con la mina "Rosita", lo mismo que al Este; al Sur, con las que se nombran "Juana", "Rosita" y "Carmen", y al Oeste, con las tituladas "Primitiva" y "Amparo"; el punto de partida de la mina es de 200 metros al Oeste de la "Eva", y el número del expediente el 297 y el de la demasia el mojon 3 de la "Carmen", y el número 3.137; valorada (mina y demasia) en 10.000 pesetas.

8.º Minas "Anita", de seis pertenencias, o 60.000 metros cuadrados, se encuentra en el punto llamado Buenos Aires, de la expresada jurisdicción de Abando, hoy Bilbao, y linda: al Norte, con las minas "Gustavo" y "Eva"; al Oeste, con las que se titulan "Eva" y "Rosita", y al Sur y Este, con la mina "Rosita". El punto de partida de esta mina es el mojon sexto de la "Rosita", y el número del expediente el 343; valorada en 200 pesetas.

9.º La mina "Precaución", situada en el paraje Miravilla, término municipal de Bilbao, consta de siete pertenencias, o 70.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la estación del ferrocarril del Norte, con terreno del mismo ferrocarril y con el río Nervión; al Sur, con la mina "San Luis"; al Este, con el río Nervión, y al Oeste, con la mina "Juana". Punto de partida es el mojon N. O., segunda pertenencia de "San Luis" y número 590 del expediente; valorada en 200 pesetas.

10. La mina denominada "La Niña" se compone de cuatro pertenencias (40.000 metros cuadrados) y se halla en El Morro, término de Begoña; linda: al Norte, con terreno franco; al Oeste, con la mina "Santa Ana"; al Sur, con la llamada Nuestra Señora de Begoña, y al Este, con la mina que se nombra "María la Chica".

La demasia de "La Niña" mide 2.206 metros cuadrados y está también en El Morro, término de Begoña; linda: al Norte, con la mina "Santa Ana"; al

Este, con "La Niña"; al Sur, con la nombrada "Nuestra Señora de Begoña", y al Oeste, con la mina "Pequeña". El punto de partida de esta mina está sobre el lado Noroeste de "Nuestra Señora de Begoña", a 60 metros de la estaca y mojón N. O., y tiene el número 706; valoradas (mina y demasia) en 100 pesetas.

11. La mina "María la Chica" se halla en El Morro, término de Begoña, hoy Bilbao, tiene 37 pertenencias, equivalentes a 360.000 metros cuadrados, y linda: al Sur, con la carretera de Bilbao a Puente Nuevo; al Oeste, con las minas "Nuestra Señora de Begoña" y "La Pequeña"; al Este, con el arroyo que baja de Sontuchu a Puente Nuevo, y al Norte, con las minas "Nuestra Señora de Begoña" y "Convento". El punto de partida de esta mina es el mojón S. E. de la "Nuestra Señora de Begoña", y el número del expediente es el 260; valorada en 50.000 pesetas.

12. La mina de hierro nombrada "Rubí número 10.482", de 31 pertenencias, que componen 310.000 metros cuadrados de extensión, sita en Urizar, Guña y Arana, término municipal de Bilbao; linda: al Norte, con la "Juana", demasia a "San Luis" y "Segunda Teófilo"; al Oeste, con la "San Luis" y terreno franco, y al Este, con la "Segunda Teófilo"; valorada en 300 pesetas.

Total, 442.100 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Fue pacto entre las partes que la enajenación tendrá lugar formando un lote todo lo hipotecado, si hubiera licitadores para el conjunto, y si no los hubiera se realizará con independencia para cada lote.

Convinieron también en su deseo de que todo el negocio minero integrado por las propiedades hipotecadas (las anteriormente descritas) y por otras propiedades mineras que no estén inscritas y que se describirán posteriormente, no se disgregue y por entender que en el valor que se asigna a las propiedades hipotecadas, en realidad está comprendido el que puedan tener las participaciones correspondientes a la deudora en las minas no inscritas, a fin de que con la parte hipotecada se transmitiera también en su caso la participación de las propiedades mineras no inscritas. Doña María Victoria de Maruri cedió a la Caja de Ahorros Vizcaína esa su participación, a fin de que adjudicada la participación hipotecada, la Caja de Ahorros transmitiera al adquirente la participación en las minas no inscritas.

#### MINAS NO INSCRITAS

A) Demasia de la mina "Josefa", número 4, sita en el paraje El Pontón, término de Begoña, hoy Bilbao, mide 36.408 metros cuadrados y 78 decímetros de extensión; linda: al Norte, con la mina "Josefa", número 126; al Este, con la mina "Silfide", número 63; al Sur, con "La Pequeña", número 620.

B) Otra demasia a la mina "Josefa", número 593, sita en igual paraje que las anteriores, de 22.000 metros cuadrados; linda: al Norte, con

la mina "Malaespera"; al Este, con la "Josefa", y al Oeste, con la "Julia".

C) La mina "Adelina", sita en Torrealeza, término de los siete concejos de Somorrostro, se compone de 10 pertenencias, o sean 100.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la carretera de Sopuerta a Bilbao y con las minas "Isabel" y "Josefa"; al Oeste, con la mina "Petronila"; al Sur, con las llamadas "Borja" y "Borja II" y con terreno franco, y al Este, con la precisada carretera y con el río Somorrostro.

D) La mina "Petra" consta de 12 pertenencias o 120.000 metros cuadrados, sita en el paraje Olifar, término de los siete concejos de Somorrostro, y linda: al Norte y Este, con terreno franco; al Sur, con las minas "María", "Vicenta", "Concha", "San Miguel", "Catalina", "San Bernabé" y "Victoria", y al Oeste, con las llamadas "Carolina" y "Rubín".

La participación en las minas no inscritas es la misma que corresponde a las inscritas, o sea una tercera parte del 25 por 100, u ocho enteros y 33 céntimos y un tercio de otro céntimo por 100.

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, cuando menos, de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración dada en su caso a cada una de las participaciones; siendo de advertir que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 17 de Julio de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).  
El Juez, Luis Fernando Echevarría y Uribe.

X—3832

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Luis Fernando Echevarría y Uribe, Juez municipal del número 2, de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma.

Hago saber: Que a las doce horas del día 26 de Agosto próximo venidero tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Victoriano Inchausti contra D. Mariano Pascual Asenjo.

#### Bienes.

Terreno radicante en la anteiglesia de Baracaldo, sito en el punto de Beur-

co, en la calle particular, a la cual calle tendrá un frente de 15 metros; mide 245 metros y 83 decímetros cuadrados, o sea 3.167 pies 32 centésimas; linda: por el Norte, con dicha calle particular; por el Este, o izquierda entrando, y Oeste, o derecha entrando, con resto del terreno de donde se segregó, y por el Sur, o fondo, con terreno de herederos de don Facundo Uriarte.

Sobre el terreno descrito. Casa doble que se halla aún sin numerar, compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, con habitaciones a derecha e izquierda, distribuidas en tres dormitorios, cocina, retrete y pasillo, y en su parte superior un pequeño desván, servidas por una escalera central; ocupa una superficie de 119 metros 88 decímetros de fachada o frente por ocho metros 10 centímetros de fondo; su construcción es de mampostería, cimientos, y el resto de ladrillo, cubierta de teja plana; linda: por el Norte o frente, calle particular; Este o izquierda entrando, y Oeste, o derecha entrando, con los mismos del terreno, y Sur o fondo, con el resto del terreno. Valorado a los efectos de la subasta en pesetas 8.000.

#### Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las tres cuartas partes de la misma, siendo de advertir que los autos y la certificación de cargas se hallan en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 19 de Julio de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).  
El Juez, Luis Fernando Echevarría.

X—3836

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMBADOS

Don Manuel Lojo Tato, Juez de primera instancia del partido de Cambados.

Hace público: Que en expediente de jurisdicción voluntaria seguido a instancia de Elvira Silva Vázquez, mayor de edad, casada, labradora, vecina de Tremoedo, en Villanueva de Arosa, de este partido, he acordado por auto de esta fecha, declarar la ausencia en ignorado paradero del marido de dicha peticionante llamado Laureano Mosquera Iglesias, vecino que ha sido de dicha parroquia, cuya declaración no surtirá efectos legales hasta pasados que sean seis meses desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Cambados a 6 de Julio de 1935.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Manuel Lojo.

X—3762 (rectificado).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE DURANGO**

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de primera instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en expediente instruido en este Juzgado, a instancia de doña Eloísa Alonso Ariño, solicitando la declaración de ausencia y administración de los bienes de doña Florencia Alonso Otero, con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara la ausencia de doña Florencia Alonso y Otero, y se confiere la administración de sus bienes a doña Eloísa Alonso Ariño. Tomándose en consideración el plazo de cinco años, preste doña Eloísa Alonso fianza de cualquiera de las clases que reconoce el derecho, excepto la personal, en cantidad de setecientas pesetas para responder de los bienes; y prestada que sea, entréguesele el oportuno testimonio de este auto y de lo necesario. Se señala a la administradora la retribución del 6 por 100 de las rentas de los bienes, llevando cuenta justificada de los productos y gastos para rendirla al dueño, cuando se presente, o a sus herederos o causahabientes; y en su caso, cúmplase lo prevenido en el artículo 2.043 de la citada ley procesal.

Publíquese la parte dispositiva de este auto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, y hasta que se haya insertado en ambos, no principiará a correr el plazo de los seis meses establecidos por el artículo 186 del Código civil.

Así lo proveyó y firma D. Isaac José Medina Garijo, Juez de primera instancia de Durango y su partido; de que doy fe.—Isaac José Medina.—Ante mí, José de Areitio.”

Durango, 18 de Julio de 1935.—El Juez, Isaac José Medina.—Ante mí, José de Areitio.

X—3839

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL CAMPILLO,  
DE GRANADA**

Don José Cobo Siles, Juez municipal interino de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario ejecutivo que se sigue en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador D. Horacio Roldán Quesada, en nombre de la Sociedad Garrido Romero, Rojas y Compañía, para hacer efectivo un crédito de 41.633 pesetas de principal, intereses y costas, contra D. José Carrillo Lozano; he acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta por término de veinte días, que tendrá efecto en este Juzgado el día 30 de Agosto próximo, a las once, las siguientes fincas hipotecadas por el D. José Carrillo Lozano, sitas en el término de Dehesas Viejas, cuya descripción completa consta en dichos autos, que podrán examinar los licitadores y aparece inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* de 26 y 27 de Abril último, respectivamente:

A) Un pedazo de terreno de seca-

no, de cabida de dos fanegas, en el pago de los Quemados, que equivalen a 93 áreas y 91 centiáreas. Valorada en 800 pesetas.

B) Otro pedazo de terreno de secano, de cabida de cuatro fanegas, en el pago de la Fuente del Pozuelo, que equivale a una hectárea, 87 áreas y 82 centiáreas. Valorada en 2.800 pesetas.

C) Otro pedazo de terreno de secano, en el pago de las Campiñuelas, de cabida de tres fanegas, que equivalen a una hectárea, 40 áreas, 86 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 2.850 pesetas.

D) Otro pedazo de terreno laborable de secano, en el pago de la Humosa, de la cabida de 25 fanegas, ocho celemines y tres cuartillos y medio, que equivalen a 12 hectáreas, cinco áreas y 18 centiáreas. Valorada en pesetas 10.295 con 85 céntimos.

E) Otro pedazo de terreno de secano, de la cabida de 10 fanegas, en el pago de los Cahices, que equivalen a cuatro hectáreas, 69 áreas y 55 centiáreas. Valorada en 5.500 pesetas.

F) Otro pedazo de terreno de secano, de la cabida de ocho fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, en el sitio llamado Cahices Altos, que equivalen a 3 hectáreas. Valorado en pesetas 4.194,45.

G) Otro pedazo de terreno de secano, en el pago de la Loma, de cabida de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 40 áreas, 86 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.350 pesetas.

H) Un pedazo de terreno de secano, en el pago de los Quemados, de la cabida de 12 fanegas y 11 celemines, que equivalen a seis hectáreas, seis áreas y 50 centiáreas. Valorada en 9.041 pesetas y 70 céntimos.

I) Otro pedazo de terreno de secano, en el pago de los Cahices, de la cabida de 13 fanegas, que equivalen a seis hectáreas, 10 áreas, 41 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 5.200 pesetas.

J) Un pedazo de terreno de secano, en el pago de los Corralillos. Solana y Cerrillos, de la cabida de 41 fanegas, seis celemines y dos y medio cuartillos, que equivalen a 19 hectáreas, 51 áreas, siete centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Valorada en 24.000 pesetas.

K) Y otro pedazo de terreno de secano, en el pago de Calvario, de la cabida de dos fanegas, que equivalen a 93 áreas y 91 centiáreas. Valorada en 1.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el valor que se expresa al describir cada finca, pero con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los que deseen tomar parte en la

subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Granada a 18 de Julio de 1935.—El Juez, José Cobo Siles.—El Secretario, P. S., Angel Ruiz.

X—3840

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Francisco Antonio Aiberca, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Fermín Torres Sánchez, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas, hipotecadas en garantía de un préstamo de 22.500 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez y término de quince días, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera.—Una tierra y cortina, en el término de Guadramiro, al sitio de la Fuente de las Pizarras, de cinco hectáreas, 65 áreas y 97 centiáreas; lindante: al Este, con cortina del Marqués de Izcala; al Sur, con raya del término de Gerna; al Oeste, con tierra del Bordaí, y al Norte, con carretera de Salamanca al muelle de Fregeneda.

Segunda.—Un prado, en el mismo término de Guadramiro, al sitio de Peñacarretera, de tres hectáreas, 39 áreas y 58 centiáreas; lindante: al Este, con calle pública; al Sur, con cortina de Josefa Díez y Bernardino Fernández; al Oeste, con prado de José Araujo, y al Norte, con cañada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Vitigudino, se ha señalado el día 22 de Agosto próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes: veintidós mil pesetas para la primera finca y doce mil setecientas cincuenta pesetas para la descrita en segundo lugar, sumas equivalentes al 75 por 100 del precio, porque los citados inmuebles sabieron a la venta la primera vez.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro,

se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 15 de Julio de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-3842

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Jacinto Lacruz Peñalva, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la siguiente finca:

Una labor radicante en el pago de la Sierra, término municipal de Puebla de Don Fadrique, procedente como parte divisa que es de la Hacienda Hoyo del Saz; la labor que como finca independiente se describe tiene una cubida total de 100 hectáreas, 97 áreas, 35 centiáreas, de las que 19 hectáreas, 59 áreas, 63 centiáreas son laborables en parte de riego y 81 hectáreas, 27 áreas, 80 centiáreas de terreno inculto. Dentro de esta finca existe una casa cortijo, conocida por la Vieja, señalada con el número 58 cuarto, con dos quintas partes de porche.

Esta finca tiene derecho a regar durante tres días consecutivos en tanda de nueve, desde la puesta del sol hasta la misma hora del tercer día las aguas de riego procedentes de los nacimientos existentes en la totalidad de la finca de donde esta labor se segrega, denominadas Nacimiento, Principal, Puente del Pilarico, Balsa de la Mimbrera y los que alluyen al barranco Granda.

Se compone esta labor de las siguientes suertes:

A) Una parcela en los sitios llamados Casería y Erica, de cubida 2.352 hectáreas de terreno laborable y 60 áreas de terreno inculto.

B) Otra parcela en los sitios llamados Enercuclijada y Barranco de la Grande, hasta Conejera y Huerta, de cubida 2.231 hectáreas de terreno laborable y 47,80 áreas de terreno inculto.

C) Otra parcela en el sitio llamado Bancales, con el Lomo de cubida 1,56 hectáreas de labor y 12 áreas incultas.

D) Otra parcela en los sitios llamados Parte Alta del Moyo del Barranco de los Lobos, Bancos Largos del Barranco de los Lobos, bajo acequia alta, de cubida 1.452 hectáreas de labor y cinco áreas de terreno inculto.

E) Otra parcela en el rincón de la Mimbrera de acequia adentro, que mide una hectárea, diez áreas, 60 centiáreas de labor.

F) Otra parcela en la parte alta del huerto, que mide diez áreas de terreno de labor y tres áreas de terreno inculto.

G) Otra parcela en los sitios llamados Rincón de la Mimbrera, Conejera de Vereda a la Balsa para arriba, Poyo de la Era, Paradorcio, desde el Barranco de la Mimbrera, salida carril hasta los marjales; su cubida, tres hectáreas, 26 áreas de terreno de labor y 79 hectáreas, 50 áreas de terreno inculto.

H) Otra parcela en el sitio llamado Nublanca, Levante de la Carretera, de cubida seis hectáreas de terreno laborable.

I) Otra parcela en el sitio conocido por tercera parte de la Loma del Barranco de los Lobos, de cubida 73 áreas, 33 centiáreas de terreno de labor.

J) Otra parcela en la Hoya de Rosales, bajo la carretera al Barranco, de cubida 90 áreas de terreno de labor.

K) Y, por último, otra parcela, que es una parte de los ejidos del Cortijo que mide 50 áreas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de Huéscar.

#### Condiciones de la subasta.

Que la finca hipotecada sale a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera subasta, o sea en treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a aprobarse éste, y que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco, si existieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, 10 de Julio de 1935.—El Secretario, Germán González.—El Juez, Humberto Llorente.

X-3844

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de

primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada por D. Francisco Peña Ojeda, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días por lo menos, y precio de pesetas 88.000, la mencionada finca, que es la siguiente:

Casa situada en término de esta capital, con fachada a la calle del General Ricardos, por la que es señalada con el número 57, y al camino viejo de Leganes, que consta de dos pisos, en sus dos crujías, y de uno en el interior, dividida en varias viviendas. Mide una superficie de 569,88 metros cuadrados, equivalentes a 7.310 25 pies cuadrados, de cuya superficie se encuentran edificados a dos plantas 375 metros cuadrados 4.958 pies, asimismo cuadrados, y a una planta 132 metros cuadrados o 1.700 pies igualmente cuadrados. Que linda: por su frente al Norte, con las citadas vías públicas, en línea (por su frente al Norte, con las citadas vías) de 16,56 metros y 27,64, respectivamente; por la derecha entrando, u Oeste, con la finca que se adjudicó a doña Rosario Ojeda, en línea de 21,60 metros; por la izquierda, u Este, con tierras de la Sociedad Ladrillera Moderna, antes Sucesores de Marquina, midiendo 11,74 metros una línea que partiendo del extremo izquierdo de la fachada se dirige hacia el Oeste, y 4,42 metros otra que, a partir de esta va hacia el Sur; y por el testero al Sur, con el corralón de la finca que se adjudicó a doña Rosario Ojeda Celeya, en línea de 26,30 metros.

Y para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante este dicho, se ha señalado el día 16 de Agosto próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Madrid a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Enrique Uribarri.

X-3838

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada por D. Antonio Muñoz Llamas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince

días, por lo menos, y precio de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

Casa sita en Sevilla, marcada con el número 53 de la calle del Campamento, barrio de San Bernardo, que consta de sótanos, dos plantas y lavadero en una tercera planta.

También tiene una nave destinada a fábrica de jabón.

Ocupa el solar una superficie de 1.201 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle del Campamento; derecha, entrando, huerta de la Moraleja; izquierda, con edificaciones de la huerta de la Moraleja, y por el fondo, la huerta del Rey.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado, y en el de igual clase que por reparto correspondía de Sevilla, se ha señalado el día 20 de Septiembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, por lo menos, el 16 por 100 del tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 23 de Julio de 1935.—El Secretario, P. S., Hilario Pérez. — El Juez, Felipe Uribarri.

X—3848

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don Angel Abril y Lefort, Juez municipal en funciones de primera instancia del número 18, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria siguen D. Ecequiel y D. Juan de Selgas Marín, contra doña Adela López del Toro, se anuncia la venta en pú-

blica y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Finca en Sevilla.—Edificio conocido con la denominación de Teatro del Duque, situado en dicha capital, que tiene tres fachadas: una de ellas, que es la principal, a la Plaza del Duque de la Victoria; la segunda, es la dividida en dos partes por un ángulo saliente a la calle llamada Trajano, y la tercera, a la calle de Aponte; sus números actuales son: a la Plaza del Duque, el 12; el 3 y 5 a la calle de Trajano; y el 1 y 3 accesorio a la calle de Aponte. Sus linderos generales son: entrando por su fachada principal, que como se ha dicho es por la Plaza del Duque de la Victoria, por la derecha con la calle de Trajano; y por la izquierda, con finca de D. Ramón Píñal, que llevan los números 11 de la Plaza del Duque de la Victoria, y 2, 4 y 6 de la calle de las Palmas, hoy Jesús del Gran Poder, y por el fondo, con la calle de Aponte. El perímetro de este edificio forma un polígono de seis lados que comprende una superficie de 798 metros 72 decímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 24 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 26.250 pesetas, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se procederá en la forma dispuesta por la regla duodécima del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Julio de 1935.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, Angel Abril.

X—2431

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que en este Juzgado y ante el Secretario, que representa sigue D. Salvador Rueda López, contra D. Julio Hurdisan Peralta, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

Un predio urbano destinado a almacenes constituidos por el lote segundo de los dos en que fué dividido el inmueble de que procede, sito en la calle de Canales, de esta ciudad, sin determinación de números en sus títulos, aunque de hecho viene figurando con el número 7 bis o segundo, que se le asignó en el Registro fiscal; linda: por su frente, con la citada calle de Canales; por su derecha, con el edificio número 7, que fué de D. Juan Rein Arasa de la misma calle; por su izquierda, con el inmueble forjado por el lote primero en la división aludida, propio hoy de doña Clara Pries; inmueble que lleva el número 9 de la citada calle, y por su fondo, con la zona marítima y comprensivo de una extensión superficial de 2.925 metros 93 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 21 de Septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del último asiento de dominio y cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables durante las horas de despacho.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la suma de quince mil pesetas, 16 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, para que puedan tomar parte en este tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Málaga a 11 de Julio de 1935.—El Secretario, José López.—El Juez, Jaime Núñez.

X—3831

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONÓMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes de este Tribunal y en

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes		TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
	en fin del mes anterior	Ingresados		En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central .....	1.905	153	2.058	69	0	19	13
Alava .....	3	0	3	0	1	0	0
Alicante .....	203	9	212	12	0	0	0
Alicante .....	42	11	53	13	0	0	0
Almería .....	262	62	344	18	0	0	0
Avila .....	63	0	69	8	0	0	0
Badajoz .....	1.10	78	1.228	62	0	0	0
Barcelona .....	275	58	393	51	15	0	0
Burgos .....	45	12	57	14	0	0	0
Caceres .....	771	14	785	19	0	0	0
Cádiz .....	105	8	213	10	0	0	0
Castellón .....	4	13	27	4	0	0	0
Ciudad Real .....	247	7	254	12	0	0	0
Córdoba .....	513	48	561	19	0	0	0
Coruña .....	600	50	650	53	2	0	0
Cuenca .....	8	17	104	8	55	0	0
Gerona .....	12	1	13	1	2	0	0
Granada .....	421	31	452	15	1	0	0
Guanajuato .....	28	10	38	5	0	0	0
Gipuzcoa .....	7	4	11	2	0	0	0
Huelva .....	41	14	55	13	0	0	0
Huesca .....	27	12	39	7	0	0	0
Jaén .....	208	43	256	67	0	0	0
León .....	113	16	129	35	4	0	0
Lerida .....	8	1	9	4	0	0	0
Logroño .....	20	23	43	21	0	0	0
Lugo .....	9	27	121	22	0	0	0
Madrid .....	1.687	167	1.854	73	13	0	0
Malaga .....	123	2	180	29	1	0	0
Murcia .....	253	11	264	17	2	0	0
Navarra .....	1	2	3	1	1	0	0
Orense .....	72	36	108	8	0	0	0
Oviedo .....	13	20	153	13	0	0	0
Palencia .....	44	21	65	17	0	0	0
Pontevedra .....	11	44	155	25	0	0	0
Salamanca .....	67	14	81	2	2	0	0
Santander .....	78	18	96	10	0	0	0
Segovia .....	14	7	21	3	0	0	0
Sevilla .....	407	37	444	21	3	0	0
Soria .....	7	0	42	5	0	0	0
Tarragona .....	16	5	21	6	0	0	0
Torrel .....	114	9	133	25	1	0	0
Toledo .....	26	9	35	10	0	0	0
Valencia .....	794	54	848	43	0	0	0
Valencia .....	18	18	36	21	1	0	0
Vizcaya .....	13	10	23	0	13	0	0
Zalora .....	14	23	39	16	0	0	0
Zaragoza .....	18	23	209	27	0	0	0
Balears .....	28	8	36	3	1	0	0
Canarias.—Tenerife .....	9	7	16	1	0	0	0
Canarias.—Las Palmas .....	92	12	104	2	1	0	0
<b>TOTALES</b> .....	<b>11.706</b>	<b>1.377</b>	<b>13.083</b>	<b>935</b>	<b>119</b>	<b>10</b>	<b>16</b>

# DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

los provinciales durante el mes de Mayo y los cinco meses transcurridos del ejercicio de 1935.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
8	2	114	1.944	1.736	799	2.535	591	1.944
»	»	1	2	2	5	7	5	2
»	»	12	200	200	47	247	47	200
»	»	18	35	59	68	127	92	35
»	»	18	3.6	294	147	441	115	328
»	»	8	61	61	33	94	33	61
3	»	65	1.163	1.196	236	1.432	269	1.163
»	»	66	267	281	283	564	297	267
»	»	16	41	491	84	675	534	41
»	»	19	766	774	98	872	106	766
»	»	10	203	151	65	156	63	203
»	»	4	43	48	29	77	54	23
»	»	22	232	282	60	342	110	232
»	»	19	542	543	104	647	105	542
»	»	55	595	748	197	945	350	595
»	»	63	41	31	134	165	124	41
»	»	3	10	11	8	19	9	10
»	»	16	436	438	101	539	103	436
»	»	5	33	16	45	61	28	33
»	»	2	9	18	8	26	17	9
»	»	13	42	60	59	109	67	42
1	»	8	31	16	52	68	37	31
1	»	68	188	333	175	508	320	188
»	»	39	90	134	124	258	168	90
»	»	4	5	11	22	33	28	5
»	»	20	23	63	100	157	130	23
»	»	32	89	37	135	172	83	89
1	»	57	1.767	1.414	831	2.249	482	1.767
»	»	20	150	151	123	274	124	150
»	»	19	245	325	64	399	154	245
»	»	2	7	2	3	5	4	7
»	»	8	100	48	137	185	86	100
»	»	18	115	88	106	194	59	135
»	»	17	48	31	82	113	65	48
»	»	25	130	104	173	277	147	130
»	»	26	55	65	104	159	104	55
»	»	10	86	100	51	151	65	86
»	»	3	18	11	21	32	14	18
»	»	24	42	356	192	548	128	420
»	»	5	37	2	49	51	14	37
»	»	6	15	29	24	53	38	15
»	»	27	107	71	68	139	32	107
»	»	10	15	27	45	72	47	25
7	»	60	798	482	564	1.046	248	798
»	»	22	14	31	71	102	68	14
»	»	13	10	14	23	42	32	10
»	»	16	23	4	73	77	54	23
»	»	27	182	220	124	344	162	182
»	»	4	37	31	24	55	23	32
»	»	1	15	12	24	36	21	15
»	»	3	101	64	61	125	24	101
21	2	1.172	11.911	11.740	6.280	18.000	6.039	11.911

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

3.578

ALVAREZ GOMEZ, Aurelio; hijo de Julio y de Vicenta; domiciliado últimamente en Zarzán; comparecerá el día 17 de Agosto, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 570 de 1935, instruido contra desconocido.

3.579

ANDRES GARCIA, Emilio; de veintinueve años, natural de Madrid, jornalero, que dijo vivir en la calle de Ramiro II, número 5, cuarto derecho, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 614 del año 1935.

3.580

DIEGUEZ CANAL, Hilario; de trece años, repartidor de pan, natural de Orense, hijo de Norberto e Isabel, que dijo vivir en la calle de Fermín Galán, número 38, bajo (Vicálvaro), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 1.128 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.581

GARCIA MARTIN, María Juana; de treinta años, hija de Melitón y de María, natural de Torre Esteban (Alcalá de Toledo), de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de Juan Tornero, número 56, cuarto bajo, letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio

de faltas por lesiones, número 562 del año 1935.

3.582

GONZALEZ HERRERO, Juan José; de dieciocho años, hijo de José y de María, sin oficio, soltero, sin domicilio; comparecerá el día 6 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 666 del año 1935.

9690

3.583

MAIZ SANTAMARIA, Miguel; de veintitrés años, hijo de Bernardino y de Cándida, natural de Madrid, pintor, casado, que dijo vivir en la calle de Manuel Carmona, número 3, puerta de calle, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 488 del año 1935.

3.584

MAIZ SANTAMARIA, Rafael; de veintisiete años, hijo de Bernardino y de Cándida, natural de Madrid, jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 47, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 488 del año 1935.

3.585

MARTIN CUADRADO, Amado; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ceuta, número 25; comparecerá el día 2 de Agosto, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones al mismo y bajo el número 675 del año actual.

9614

3.586

MARTINEZ, Claudio; domiciliado últimamente en Pi y Margall, 15; comparecerá el día 10 de Agosto, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.058 de 1931, instruido contra Marcos Velasco.

9691

3.587

MARTINEZ FERNANDEZ, Cándido; de dieciocho años, hijo de Cirilo y de Vicenta, natural de Madrid, jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle de Manuel Carmona, número 3, puerta de calle, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las diez de su

mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 488 del año 1935.

3.588

MARTINEZ FERNANDEZ, María; de veintitrés años, natural de Madrid, de profesión sus labores, casada, que dijo vivir en la calle de Manuel Carmona, número 3, puerta de calle, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 488 del año 1935.

3.589

ORTIZ ALONSO, Francisco; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Cuesta del Zarzal, número 11; comparecerá el día 20 del mes de Agosto, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo y bajo el número 658 del año actual.

9645

3.590

RODRIGUEZ JARDIN, José; de treinta y nueve años, soltero, ebanista, hijo de Miguel y de Juana, natural de Málaga, que dijo vivir en la calle de Lope de Rueda, número 13, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa bajo el número 248 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.591

RODRIGUEZ TAPIA, Antonio; de treinta años, hijo de Gregorio y de Castora, jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle de Juan Tornero, número 56, bajo, letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 562 del año 1935.

3.592

YAGUE ESTEBARANZ, Calixto; de veintidós años, paradero, que dijo vivir en el Puente de Toledo, ignorándose la calle, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 489 del año 1935.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.435

ALBA, Luis; de veintiséis años de edad, de estado casado, profesión empleado, alto, delgado y descolorido, natural y vecino de Lugo; procesado en sumario número 212 de 1935, por hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.436

9576

ALCANTARA, Justino; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para constituirse en prisión, por causa número 237 de 1935.

6.437

9644

ALVAREZ CERVELO, Domingo; natural y vecino de Rilo-Mugardos, Penedume (La Coruña), de estado soltero, profesión cocinero, de veintinueve años de edad, hijo de Domingo y de María; procesado por polizonaje; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Pontevedra en sumario número 107 de 1934.

6.438

9685

AMORES RIEDEL, Carlos; natural de Sevilla, de profesión Ingeniero Industrial, de veinticinco años, hijo de Angel y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 17, segundo derecha; procesado por estafa, en causa número 267 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, co-

mo preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9590

6.439

ANTOSANA LOPEZ, Simón; edad de treinta y un años, hijo de Elisa y Casimira, de estado soltero, natural de Los Arcos, partido de Estella, provincia de Navarra, de oficio tapicero, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Bilbao, Cantera número 1, cuarto; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por resolución en causa número 86 de 1935, por el delito de tenencia de útiles para el robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9566

6.440

ARIZ NAVARRO, José; hijo de Patrocino y María Jesús, vecino de Madrid, calle Francisco Silvela, núm. 62, casado, estudiante y de treinta años; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Utrera, en el término de diez días, a constituirse en prisión.

9683

6.441

BELLO AITA, Enrique; natural de Narbona (Francia), de estado soltero, de profesión marmolista, de dieciséis a dieciocho años de edad, hijo de Jacinto y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuenca, número 31, segundo; procesado en causa número 323 de 1934, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9607

6.442

BONO José (a) "el Moro"; natural y vecino de Barcelona, de profesión dependiente; procesado en causa número 204 de 1935, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9634

6.443

CABAFI BOSICH, Francisca; hija de Francisco y Serafina, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Hospitalet, barrio Montaña, campo de fútbol; procesada en la causa número 108 de 1935, sobre atentado; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de San Felíu de Llobregat, al objeto de consti-

tuirse en prisión, notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9677

6.444

CALVO MAESTRO, Manuel; de veinte años de edad, hijo de Pedro y Juliana, natural y domiciliado en Valladolid, calle de la Asunción, número 46, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en causa que se sigue con el número 110 del año actual, por robo a D. Andrés Morales; bajo los apercibimientos de ley si no comparece dentro del término de diez días.

9671

6.445

CALVO VALDIVIA, Cristóbal (a) "Dentón"; domiciliado últimamente en Granada, y cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber por medio de la presente que por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada se dictó sentencia con fecha 29 de Abril de 1935, en la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Iznalloz, bajo el número 71 de 1934, sobre hurto, por la que se le condenaba como autor de un delito de hurto en grado de frustración, con la concurrencia de circunstancias agravantes, a la pena de cinco meses y once días de arresto mayor, con la accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de la mitad de las costas.

9651

6.446

CECCHI, Jorge; de nacionalidad Argentina, de treinta y tantos años de edad, estatura regular, rubio, más bien delgado, viste abrigo con trabilla a la espalda, chalina clara, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para ser oído como denunciado en causa que se sigue con el número 62 del año actual por robo de 250 pesetas; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

9672

6.447

COLLADO HERAS, Manuel; de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Alejandra, de estado soltero, natural de Madrid, de oficio forjador mecánico, domiciliado últimamente en dicha capital y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha en causa número 182 de 1935, por el delito de tenencia de útiles para el robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9639

6.448

CONCEJO BARAIBAR, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión Perito Mercantil, de veintión años de edad, hijo de Emilio y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Eraso, 15, principal izquierda; procesado, por estafa, en causa número 80 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9591

6.449

CORONADO TERA, Nicolás; natural de Castellar de Santiago (Ciudad Real), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de Feliciano y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, número 12; procesado, por estafa, en causa número 225 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

9657

6.450

CRESPO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 205 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9563

6.451

DESCONOCIDOS el dueño o dueños de tres borricas que durante los días 6 al 7 de Febrero del corriente año fueron substraídas en término municipal de Torralba de Calatrava, ignorándose las señas de dichos semovientes, cuyos interesados comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en el término de diez días, para recibirles declaración en el sumario que se instruye por dicho hecho con el número 103 del año actual; con apercibimiento que, si lo dejan de hacer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9642

6.452

DIEZ HUERGO, José Ramón; de diecisiete años de edad, hijo de José y de Ramona, de estado soltero, natural de Santander, de oficio fontanero, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha en causa número 182 de 1935, por el delito de tenencia de útiles para el robo; apercibiéndole que, de no com-

parecer, serán declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9638

6.453

EN VIRTUD del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia llamando el procesado en causa por lesiones Antonio Muñoz Codina, número 328 de 1934, por haber sido hallado el referido procesado.

9604

6.454

ESPINA, Antonio; periodista, con domicilio probable en Madrid, sin que consten más señas ni circunstancias, autor del artículo periodístico titulado "Internacional. El Caso Hitler", que por conducto de la entonces Agencia periodística "Silval", con domicilio en la Avenida de Eduardo Dato, número 11, fué publicado el 11 de Abril último en el periódico *La Voz de Guipúzcoa*, diario republicano de San Sebastián, y reproducido más tarde, con fecha 14 del mismo mes de Abril en el periódico local *Diario de Huesca*; comparecerá en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de dicha capital y ésta, ante el Juzgado de instrucción de este partido, de Huesca, sito en la calle del Alcoraz, número 1, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 89, rollo 271 del corriente año, por el delito de injurias al Jefe del Estado de una Nación amiga en virtud de querrela deducida por el Ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9650

6.455

ESTEVEZ BARROS, Cándido; domiciliado últimamente en la Riera de Somiedos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo) para ser oído en causa por lesiones.

9636

6.456

FETEIVA LOVEIRO, Jacinto; domiciliado últimamente en la Riera de Somiedo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), para ser oído en causa por lesiones.

9635

6.457

GALAN GARCIA, José; hijo de Isidro y de Manuela, de veintinueve años, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Elvira, número 9, piso bajo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en el sumario contra el instruido con el número 537 de 1933, por daños, y llevarla a efecto; apercibido

que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9655

6.458

GARCIA SEOANE, Manuela (a) La Oleiros; de veintinueve a treinta años de edad, soltera, prostituta, natural de Casanova de Eiris-Oleiros (La Coruña); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, dentro del término de diez días, para ser notificada, indagada, y reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9579

6.459

GARCIA ROMERO, Miguel; de diecisiete años de edad, soltero, pintor, hijo de Miguel y Arsenia, natural y vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), con domicilio últimamente en la calle de Colón, número 20; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, con el número 122 de 1934, por coacción; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, con fecha 8 de Junio último, que le decreta la prisión y llevar ésta a efecto; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9654

6.460

GIL SEBASTIAN, Victor-José; desconociéndose sus demás circunstancias personales; procesado por deserción mercante en causa número 376 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

9568

6.461

GOMEZ CARRETERO, Diego; de diez y nueve años de edad, hijo de Martín y de Bárbara, soltero, natural de Pinal de Veda, partido de Vera (Almería), herrero, vecino últimamente de Barcelona, con instrucción y antecedentes penales, hoy de ignorado paradero, como comprendido en el número tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", para responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el número 121 de 1933, sobre robo de aves de corral; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, y ser declarado en rebeldía.

9648

6.462

GONZALEZ GORRONDONA, Ernesto; natural de Venezuela; domiciliado últimamente en Muntaner, número 231, principal; procesado en causa número 254 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzga-

do de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.463

GRANADOS CASAS, Cristóbal; de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Catalina, natural y vecino de Málaga, que tuvo su último domicilio en Corralón del Campiolo, sin número y sin instrucción, de oficio vendedor; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Ronda, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión, por la causa número 61 de 1934, sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9598

6.464

HERNANDEZ RIVAS, Miguel; de cincuenta y dos años, casado, del comercio, ignorándose sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón, número 219, principal, primera, el cual comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía por el sumario número 36 de 1935, sobre estafa.

9631

6.465

HERRERA HERNANDEZ, Pedro; de sesenta y tres años de edad, hijo de Bernardo y de Juana, soltero, natural de Ciudad-Rodrigo, jornalero y sin domicilio; Luis Rodríguez Sánchez, de sesenta y un años de edad, casado, hojalatero, hijo de José y de Juliana, natural de Torrelavega, y sin domicilio fijo, hoy ambos en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de treinta días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra los mismos aparecen en causa que se les siguió con el número 22 del año actual, por robo, y ser constituidos en prisión en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

9669

6.466

HOYOS GANDARA, Mariano de; domiciliado que ha estado en la calle de Embajadores, número 105, y en la de Juan Antonio, número 36, dueño de la camioneta matricula de Madrid, número 41.285; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de recibirle declaración como inculpado en el sumario instruido con el número 209 del corriente año, por daños.

9656

6.467

JIMENEZ AGUILAR, Jesús; hijo de José y de Lucía, de veintitrés años, natural y vecino de Mancha Real; domiciliado últimamente en dicha villa; pe-

nado en causa de este Juzgado número 40 de 1934, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Jaén, Sección primera; con apercibimiento que, de no comparecer a esta segunda citación, se dejarán sin efecto los beneficios de la condena condicional y tendrá que cumplir el fallo recaído en todas sus partes.

9662

6.468

JORQUERA RODRIGUEZ, Francisco; natural de Cuevas de Vera, de estado soltero, de profesión metalúrgico, de veintidós años de edad; procesado en causa número 161 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararse el perjuicio a que haya lugar.

9609

6.469

LAFUENTE BRAVO, Pedro; de cuarenta años de edad, hijo de Eugenio y de Petra, natural de Osona (Soria); domiciliado en Soria, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión incondicional, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario que se tramita en dicho Juzgado con el número 62 del año actual, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, dispongan y procedan a la busca y captura de referido procesado, al cual se dedica a la mendicidad, y caso de ser habido, sea conducido a disposición de dicho Juzgado a la prisión de esta capital.

9682

6.470

LARREI RIEZUELO, Ramona; de treinta y tres años, hija de Ramón y de María, natural de Ardañ (Huesca); domiciliada últimamente en Hospitalet, Campo de fútbol, Barrio Montaña; procesada en la causa número 108 de 1935, sobre atentado; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión, notificarla el auto en que la misma le ha sido decretada y recibirla indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9678

6.471

LOPEZ GONZALEZ, Antonio, y Pablo Moreno Barretero; vecinos de La Línea, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena subsidiaria correspondiente a la multa de 888 y 444 pesetas que les fueron impuestas, respectivamente, por la Junta administrativa de la Aduana de Algeciras, en expediente sobre contrabando, registrado en este Juzgado con el número 51 de 1934; bajo apercibimiento de pararse los perjuicios a que hubiere lugar si no comparecen.

9601

6.472

LOPEZ SANCHEZ, Lucía, y Dolores Chico Navarro; ambulantes; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, y Secretaría del Sr. Velasco, para ser oídas, bajo los apercibimientos legales; pues así está acordado en causa número 69 de 1935, sobre expedición de moneda falsa.

9581

6.473

LOZANO, Gerzán; de unos veintisiete o veintiocho años, de oficio cajista de imprenta, natural de Madrid; domiciliado en la calle de Bachero, número 42 (Puente de Vallecas); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de ser oído como denunciado en la causa seguida por estafa a Antonio Nicolás Sierra, con el número 281 de 1935, en dicho Juzgado y Secretaría.

9584

6.474

MANRIQUE MENA, Eugenia; hija de Juan y de María, de estado soltera, de profesión desconocida, natural de Segovia, y domiciliada en Talavera de la Reina, Puerta Falsa, número 6, y en Madrid, calle del Peñón, número 10, cuyas señas personales son: alta, naturaleza fuerte, ojos azules, algo corta de vista, de unos treinta a treinta y cinco años de edad, que viste un traje gris claro, hechura de sastre, con una blusa blanca y corbata roja, y lleva medias y zapatos corrientes; procesada en la causa número 57 del año actual, sobre hurto; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Guadaíajara, con el fin de constituirse en prisión, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9649

6.475

MAXIMO SOTO, Fernández, y Vicente Luis Sánchez Vizcarret; de veintiséis y treinta y cuatro años de edad, hijos de Rufino y de Francisca, y de Luis y

de Genoveva, de profesión jornaleros, de San Salvador del Valle y Erandio (Vizcaya), y vecinos ambos de Erandio; procesados en el sumario número 182 de 1935, sobre sustracción y tenencia de explosivos; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

9567

6.476

MIGUEL GONZALEZ, Domingo; conocido por Domingo Germinal, de circunstancias ignoradas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el procesamiento y prisión, según lo acordado por resolución dictada en causa número 189 de 1935, por este Juzgado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9640

6.477

MONTERO SANZ, Nicolás; natural de Riofrio de Baza, de estado soltero, de profesión chófer, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Eduardo Dato, número 21, primero; procesado en causa número 183 de 1935, por el delito de lesiones y daños, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9684

6.478

MORENO OLIVA, Dolores; natural de Málaga, de estado viuda, profesión su sexo, de cincuenta años, hija de Antonio y de Manuela; domiciliada últimamente en Málaga, Playas San Andrés, Casilla madera; procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión a las resultas de la causa número 430 de 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

9594

6.479

PALACIO SAN MORAL, Diego; hijo de Diego y de Purificación, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por injurias al Agente de la Autoridad, causa número 248 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante

esta Cárcel de Cádiz a constituirse en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

9569

6.480

PEREIRA, Francisco; que también usa los nombres de Francisco da Rocha y Narciso González Alvarez, de nacionalidad portuguesa, de unos veintiséis a veintiocho años de edad, de estatura más bien baja, delgado, muy moreno, mulcante, fichado en la Comisaría de Vigilancia e investigación de Orense; procesado en el sumario número 68 de 1933, sobre tenencia ilícita de armas y lesiones al vecino de Padrenda, Jaime Carlos Alfonso; comparecerá dentro del término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de Bande, a ser notificado del auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9639

6.481

PRADA GUZMAN, Melchor; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Rubio, número 44; procesado por injurias a la Autoridad, número 176 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

9679

6.482

QUIJADA JIMENEZ, Francisco; jornalero, natural de Teba, vecino de La Linea, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria del Sr. López Zafra, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la pena subsidiaria correspondiente a la insolencia de la multa impuesta por la Junta administrativa de la Aduana de Algeciras en expediente sobre defraudación registrado en este Juzgado con el número 53 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

9602

6.482 bis

ROCOSA ESPRIU, Serafin; hijo de Jaime y de Joaquina, de veintinueve años, natural y vecino de Canet de Mar, casado con Josefa; mediero, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en causa que se le sigue sobre hurto, con el número 102 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9626

6.483

RODRIGUEZ BARCENILLA, Pilar; de veintiocho años, soltera, sus labores; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pedro Marcote, número 4, bajo; comparecerá, en

término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para hacerla entrega de los efectos que la fueron ocupados en su domicilio con fecha 7 de Julio del año último, referentes a la causa por hurto en la Estación de Atocha, insinuada por dicho Juzgado y Secretaria con el número 314 de 1934.

9653

6.484

RODRIGUEZ GARRIDO, José; natural de Cangas del Narcea (Oviedo), de estado casado, profesión dependiente, de veintisiete años, hijo de Hilario y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Joaquín María López, número 6, principal; procesado por uso de nombre supuesto en causa número 168 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9589

6.485

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Bernardo; natural de Almería, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de Benalupo; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Vallis, para responder de los cargos que le resultan en méritos de la expresada causa, número 279 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9633

6.486

RIERA, Emilio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en causa número 113 de 1935, sobre estafa, el cual comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

9632

6.487

SANCHEZ MUSOZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 57; procesado por estafa en sumario número 21 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 16, de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado.

9592

6.488

SANCHEZ PORTELA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Barrio Amate, calle 11, número 48; procesado por robo de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el

Juez de instrucción número 5, de Sevilla.

9680

6.489

SANCHEZ RAMON, Rosario (a) "Melada"; de veintitrés años de edad, hija de Joaquín y de Rosario, natural y vecina últimamente del pueblo de Granja Rocamora (Alicante), en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Dolores, a fin de constituirse en prisión en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Alicante, dimanante del sumario número 93 del año 1932, sobre lesiones, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9615

6.490

SANCHEZ VIGO, Juan; hijo de Jesús y de María, estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años, natural de Irún (San Sebastián), vecino de Casabianca (Marruecos francés); procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa número 359 de 1934, por hurto; comparecerá, ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término fijado en la presente.

9627

6.491

SANTIAGO APOSCA, Antonio-Leoncio; hijo de Alejandro y de Anastasia, natural de Aldeanueva del Camino provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal; domiciliado últimamente en la calle de Carlos de la Torre, número 3; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, Secretaria de D. Ramiro López, en sumario número 191 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

9593

6.492

SORIANO MILLAN, Ascensión; hija de Ramón y de Francisca, natural de Luco de Lilloca, de veinte años, soltera; domiciliada últimamente en Logroño; procesada por el delito de estafa, en causa número 222 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9610

6.493

TEJEDOR MORAL, Juan; de veintidós años de edad, soltero, albañil, hijo de Marcos y de Paula, natural de Tudela de Duero y vecino de Valladolid, calle de Vega, número 25, hoy en ignorado paradero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para notificarle

auto rectificando el de procesamiento dictado contra el mismo por este Juzgado con el nombre de Félix Olea Rodríguez, en causa número 250 de 1934, por el delito de tentativa de robo, y ser reducido a prisión en la de este partido, a la vez que se le recibirá declaración de indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9670

6.494

TORRALBO CABALLERO, Antonio; de cuarenta años, viudo, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, hijo de Antonio y de Ana; comparecerá, ante este Juzgado de Pozoblanco, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario número 212 de 1933, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9675

6.495

TORRES, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que parece ser vivió en la calle de Baltasar Bacherero, número 38, tercero, número 6; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibir declaración en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaria por hurto a Joaquín Manrique, contra Juan Luna Molina, con el número 261 de 1935.

9583

6.496

UN INDIVIDUO apodado "El Largo"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, y que acompañó a los procesados Alejandro Nieva, Tomás López y Jacinto Valgañón, la noche del 7 al 8 de los corrientes, en el robo cometido en el establecimiento de bebidas propiedad de don Teodoro Ruiz, en esta ciudad de Miranda de Ebro; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ser oído en la causa número 78 de 1935, que se instruye sobre tal hecho; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9664

6.497

VERDUN GOMEZ, Milagros; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada por hurto, número 139 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla.

9681

6.498

VALENCIA, Bernarda; domiciliada últimamente en La Línea, callejón de Barroso, número 18, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque para constituir-

se en prisión y cumplir la pena subsidiaria por insolvencia de la multa de 841 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de la Aduana de Algeciras en expediente, sobre defraudación, que obra registrado en este Juzgado con el número 54 de 1934; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9441

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se emplaza a D. Manuel González Martínez, para que, como demandado en juicio de divorcio contra el mismo, promovido por su esposa doña Angela Salinas Lloret, en concepto de pobre, por separación libremente consentida, y por ser desconocido el paradero del mismo, comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador en el término de veinte días contestando la demanda y formulando en su caso reconvencción; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alicante a 19 de Junio de 1935.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JC—716

### AVILES

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en virtud de escrito del Procurador D. José González López, en nombre de D. Ramón Finca García, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Sotís, en el Concejo de Corbera, de Asturias, promoviendo demanda incidental sobre declaración de pobreza legal contra el señor Representante del Estado y D. José Fernández Teral, presbítero y vecino de Molleda, y todas las personas desconocidas que puedan tener interés sobre lo mismo, para litigar la nulidad e ineficacia del testamento de doña Carmen Finca y otras cosas, ha acordado admitir dicha demanda y conferir de ella traslado con emplazamiento a los demandadas para que dentro del término de nueve días la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas demandadas libro la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y la firmo en Avilés a 10 de Julio de 1935.—El Secretario, Francisco G. Robés Oficial.

JC—721

### BARBASTRO

En la pieza separada de situación en que ha de quedar la niña Eulalia Petra de Asís Caño, hija del matrimonio Constantino de Asís Expósito y Celestina Caño Rodríguez, cuyo divorcio vincular ha sido decretado, se ha dictado, como consecuencia de tal divor-

cio. la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barbastro a 9 de Julio de 1935. Vistos por mí, José Angós Graner, Juez de primera instancia del partido, los presentes autos que constituyen la pieza separada de la demanda de divorcio vincular instado por D. Constantino de Asís Expósito, Maestro de la Banda de Trompetas del Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Calatayud, vecino de esta ciudad, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador D. Manuel Camps y asistido del Letrado D. Lorenzo Vidal, contra su esposa, doña Celestina Caño Rodríguez, residente en Madrid, y declarada en rebeldía en el asunto principal; pieza separada para la entrega de la hija del matrimonio de seis años de edad, llamada Eulalia Petra de Asís Caño,

Fallo que debo declarar y declaro continúe en poder del demandante, Constantino de Asís Expósito, la niña Eulalia Petra de Asís Caño, hija del matrimonio contraído por dicho demandante con la demandada, Celestina Caño Rodríguez, en 26 de Agosto de 1922, disuelto por divorcio vincular decretado por la Ilma. Audiencia provincial de Huesca en sentencia de 16 de Enero del año actual, resolución en la que declaró la culpabilidad, y como litigante vencido, a dicha demandada, teniendo el padre, en cuyo poder queda la hija menor del matrimonio habida en el mismo, Eulalia Petra de Asís Caño, sobre ella todos los derechos inherentes a la patria potestad, y, por consiguiente, su representación y el usufructo y administración de sus bienes, sin que sea preciso hacer ningún pronunciamiento respecto del derecho de comunicar con ella y vigilar su educación por la cónyuge demandada, por ignorarse su paradero, y hasta tanto lo pidiere, en su caso.

Así por esta mi sentencia, que, además de a su Procurador, será notificada personalmente al demandante por medio de exhorto dirigido al Juzgado de primera instancia de Calatayud, en los estrados del Juzgado, por la rebeldía de la demandada, y una vez firme, publicado su encabezamiento y parte dispositiva en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca y Madrid, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Angós Graner.

Cuya sentencia se publicó en el mismo día de su fecha."

Y a fin de insertar en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Madrid y en la "Gaceta" oficial de la misma capital, para que sirva de notificación en forma a la demandada Celestina Caño Rodríguez, declarada en rebeldía y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 19, de donde se trasladó a la calle de la Madera, y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente edicto, que firmo, con el visto bueno del Sr. Juez, en Barbastro a 13 de Julio de 1935.—El Secretario judicial, Juan Bajo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Angós.

JC—711

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo dispuesto por el se-

ñor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de 5 del actual, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Carmen Torras Pujol, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Carmen Torras Pujol; que su hermano D. Ramón Torras Pujol reclama la herencia de aquella, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Barcelona, 9 de Julio de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas.

Diligencia.—Acredito por la presente que el anterior edicto se expide por ahora y sin perjuicio en forma de pobre por tener concedido tal beneficio el instante del expediente. Doy fe, M. Pujadas.

JC—712

GIJÓN

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente, de Gijón, Secretaria de D. Aurelio Burgos Cruzado, se han seguido autos de juicio verbal civil, sobre alimentos provisionales, de los que se hará mérito, y en ellos se dictó una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Gijón a 5 de Junio de 1935. El Sr. D. Inocencio Iglesias Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido; habiendo visto los presentes autos, promovidos y seguidos en este Juzgado por doña Carolina Altagracia Cueto y Ofre, mayor de edad, casada, vecina de esta villa; representada en concepto de pobre por el Procurador D. Nicolás Ochoa Lavandera y defendida en igual concepto por el Letrado don Eduardo Ibaseta Gutiérrez, contra su esposo, D. Fernando García Menéndez, mayor de edad, vecino de esta villa y con residencia accidental en Santa Margarita, partido judicial de Inea (Balears), incomparecido, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de pensión alimenticia;

Fallo que, estimando la demanda interpuesta en este juicio, debo condenar y condeno al demandado D. Fernando García Menéndez a que, en concepto de alimentos provisionales, entregue a la actora doña Carolina Altagracia Cueto y Ofre, para sí y para sus tres hijos menores, María de las Mercedes, Fernando y María del Carmen Elena, la cantidad mensual de 150 pesetas, que habrá de pagar por mensualidades anticipadas; como asimismo a que le pague los devengados a razón de tal tipo, a partir del 2 de Marzo del corriente año, fecha de la interposición de la demanda. Sin perjuicio de lo que pudiera resolverse en el juicio declarativo correspondiente, si cualquiera de las partes lo propusiere, sin especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado, por su rebeldía, del modo y forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil y concordantes, concediéndose el plazo de tercero día al actor para solicitar la notificación en persona, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Inocencio Iglesias."

La sentencia a que se refieren los particulares anteriormente insertos fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de las provincias de Oviedo y de Palma de Mallorca, para que sirva de notificación en forma al demandado y condenado D. Fernando García Menéndez, vecino del pueblo de Iza, del que se ausentó, ignorándose su paradero actual, y por tanto desconociéndose su domicilio, expido la presente en Gijón a 12 de Julio de 1935.—El Secretario judicial, Aurelio Burgos.

JC—713

JIJONA

En este Juzgado de primera instancia penden autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Antonio Hernández Mira, en representación de doña Pilar Bornay Miquel, para pleitear ésta en el juicio de divorcio que se tramita contra D. Manuel Santiago Hernández; en los que, por providencia de esta misma fecha, se manda sustanciar dicho incidente, emplazando al Sr. Abogado del Estado, a D. Manuel Santiago Hernández y al señor delegado del Ministerio fiscal en el partido, para que en el término de nueve días y cinco más que por la situación especial de D. Manuel Santiago Hernández se conceden, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Alicante", comparezcan en forma en autos y contesten dicha demanda; haciéndose constar que las copias de la misma y de los documentos acompañados por la parte actora, quedan en poder del que refrenda y a disposición del Sr. Santiago Hernández; a quien se apercibe que, de no comparecer, se sustanciará esta pobreza con la sola audiencia del Ministerio fiscal y del Sr. Abogado del Estado, y además le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al referido D. Manuel Santiago Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo mandado, libro la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez de primera instancia de este Juzgado.

Jijona a 10 de Julio de 1935.—El Secretario, Santiago Arroyo.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—714

MADRID

JUZGADO DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En este Juzgado Delegado se instruye expediente de alcance y reintegro por desfalte realizado en el Establecimiento Central de Intendencia, de cuyas diligencias resulta presunta responsabilidad directa a D. Eduardo García Durán, ex Capitán de Intendencia, que se extiende como subsidiarios, entre otros, a D. Benito Vale Enriquez, fallecido.

En los autos correspondientes se ha dictado lo siguiente:

"Providencia. — Juez Delegado, señor Power del Rosario.—Madrid, 10 de Julio de 1935; se dispuso la publi-

cación de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose otros en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y La Coruña y GACETA DE MADRID, y confiriendo traslado a los herederos de D. Benito Vale Enriquez para que comparezcan en forma, por sí o sus representantes, ante el mismo el 10 del próximo mes de Septiembre, a las once de su mañana, para la práctica de la liquidación provisional del alcance que establece el artículo 86 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de la República y exposición de las alegaciones que estimen pertinentes a esta liquidación.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—Power del Rosario.—Ante mí, Luis Pardo."

Y para su publicación en los *Diarios Oficiales*, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de D. Benito Vale Enriquez, expido el presente en Madrid a 10 de Julio de 1935.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez Delegado (ilegible).

JC—722

En este Juzgado Delegado se instruye expediente de alcance y reintegro por desfalco realizado en el Establecimiento Central de Intendencia, de cuyas diligencias resulta presunta responsabilidad directa a D. Eduardo García Durán, ex Capitán de Intendencia, que se extiende como subsidiarios, entre otros, a D. Benito Vale Enriquez, fallecido.

"Providencia. — Juez Delegado, señor Power del Rosario.—Madrid, 10 de Julio de 1935: se dispuso la publicación de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose otros en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y La Coruña y GACETA DE MADRID, y confiriendo traslado a D. Eduardo García Durán para que comparezca en forma ante el mismo el 10 del próximo mes de Septiembre, a las once de su mañana, para la práctica de la liquidación provisional del alcance que establece el artículo 86 del Reglamento del Tribunal de Cuentas y exposición de las alegaciones que estimen pertinentes a esta liquidación.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—Power del Rosario.—Ante mí, Luis Pardo."

Y para su publicación en los *Diarios Oficiales*, a fin de que sirva de notificación en forma a D. Eduardo García Durán, expido el presente en Madrid a 10 de Julio de 1935.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Delegado (ilegible).

JC—723

En este Juzgado Delegado se instruye expediente de alcance y reintegro por desfalco realizado en el Establecimiento central de Intendencia, de cuyas diligencias resulta presunta responsabilidad directa a D. Eduardo García Durán, ex Capitán de Intendencia, que se extiende, como subsidiarios, entre otros, a D. Benito Vale Enriquez, fallecido.

"Providencia.—Juez Delegado señor

Power del Rosario: Madrid, 10 de Julio de 1935. Se dispuso la publicación de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose otros en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; confiriendo traslado a don Eduardo García Durán para que comparezca en forma ante el mismo el 10 del próximo mes de Septiembre, a las once de su mañana, para la práctica de la liquidación provisional del alcance que establece el artículo 86 del Reglamento del Tribunal de Cuentas y exposición de las alegaciones que estimen pertinentes a esta liquidación.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—Power del Rosario. — Ante mí, Luis Pardo."

Y para su publicación en los *Diarios Oficiales*, a fin de que sirva de notificación en forma a D. Eduardo García Durán, expido el presente en Madrid a 10 de Julio de 1935.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez Delegado (ilegible).

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio universal promovidos por doña Benita del Pilar Martín González, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaria de D. Vicente Gironella y Burgés, y que se tramitan en concepto de pobre, ha acordado se cite por medio de la presente cédula a doña Carmen Burgés, como madre y heredera del causante, de ignorado paradero y domicilio, para el expresado juicio de testamentaria, en el que deberá comparecer en forma si la conviniere, y además se la cita para dar principio a los inventarios de bienes de D. Vicente Gironella y Burgés, que se ha señalado el día 23 del corriente mes, a las once horas y treinta minutos, en la Secretaría judicial de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a la que deberá concurrir; con apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Julio de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—715

## MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 10, en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 866 de 1931, por robo, contra Tomás Mateo Muñoz, José González Martínez, Eufemio Florentino Panadero López y Josefa Amalia Lozano Barba, se hace saber por medio del presente a la perjudicada doña Amparo Juez Dombriz, que habitó últimamente en Alcalá de Henares, Plaza de San Juan de Dios, número 1, que la Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su sentencia, fecha 5 de Marzo de 1934, condenó a los procesados a que, mancomunada y solidariamente, la indemnizaran en las sumas de ocho y 1.914 pesetas, acordando, asimismo, que los objetos que la fueron entregados en de-

pósito, queden definitivamente en su poder.

Madrid, 25 de Junio de 1935.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JC—717

## PUIGCERDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre impugnación de paternidad, promovidos en forma de pobre por Angel Rodríguez y Pérez, contra Nieves Petriz y Perez y otros, por la presente, se emplaza a la demandada Nieves Petriz y Pérez, de ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días improrrogables, se persone en forma en los referidos autos, haciéndole presente que los copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en esta Secretaría, y apercibiéndola que, si no comparece, se parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Puigcerdá a 13 de Julio de 1935.—El Secretario judicial, Victorian Saura Bastida.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el adjunto edicto es librado de oficio.

Fecha ut supra.

JO—718

## SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente, se cita al autor o autores de la sustracción de un potro de un año, de pelo negro, paticalzado de las dos extremidades traseras, cometida la noche del 4 al 5 del actual, en un corral a las afueras del pueblo de Cabrejas del Pinar, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, dispongan y procedan a la busca y ocupación de dicho semoviente, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito con el número 86 del año actual.

Dado en Soria a 12 de Julio de 1935. El Juez, T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Licenciado Emilio Corral.

JO—9561

## VALENCIA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia fecha de ayer, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Manuel Tetua Cases, en nombre del Asilo de Párvulos de Campo, contra los herederos de D. José María Luis Bruna y otros, sobre que se declare que por fallecimiento de D. José Ma-

ría Luis Bruna, sin descendientes legítimos, corresponde a la entidad demandante la herencia de D. José Campo Pérez, y otros extremos, se emplaza por la presente a los herederos de D. José María Luis Bruna, uno de los cuales era doña Amparo Bruna, cuya residencia y existencia se ignora; a doña Rosalía y D. Mario Rey Fer, herederos de la primera Marquesa de Campo, doña Rosalía Rey Loisselet, o sus herederos, cuya residencia también se ignora; a D. José y doña Rosalía Malgas Pérez y doña Concepción, D. Francisco y D. Gabriel Moreno Campo, y por fallecimiento de ellos a sus sucesores; a doña Remedios Egea Gómez, como heredera de doña Remedios López Egea, cuyo domicilio se desconoce, y a los herederos de D. Francisco Recur Sola, como herederos de doña Luisa Sola Gargallo, cuya residencia y nombres se desconocen, para que todos ellos, dentro del término improrrogable de veinte días, comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 23 de Septiembre de 1931.  
El Secretario, Anacleto Fernández.  
JC--719

#### ALHAMA DE GRANADA

Don Jerónimo Castillo Prados, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Rodríguez Bejarano, de veintiocho años de edad, natural de Málaga, vecino de Córdoba, de profesión tratante, hijo de José y de Carmen, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de Granada y Córdoba, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 85 de 1934, que en el mismo se sigue sobre hurto de caballerías, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada a 16 de Julio de 1935.—El Juez, Jerónimo Castillo.—P. S. M., el Secretario, Mariano Pérez.

JO--9502

#### AYAMONTE

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del

incendio ocurrido en la mañana del día 11 del actual, en la era La Raya, de la finca La Dehesilla, término de Villanueva de los Castillejos, habiéndose quemado mases de la propiedad de Pedro Gómez Gómez, Ramón Jiménez Fernández, Manuel Vázquez Pérez y Ramón Jiménez Ponce, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, se cita y emplaza por medio del presente, a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 87 de 1935, por incendio.

Dado en Ayamonte, 15 de Julio de 1935.—El Juez, Juan Victoriano Barquero.—El Secretario, Cayo Puga y Andrés.

JO--9563

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la mañana del día 6 del actual, en la era conocida de la tía Anita, en la finca El Tiñoso, del término de Villanueva de los Castillejos, habiéndose incendiado unas veinte fanegas de trigo, propiedad del vecino de aquella villa Pablo Pereira Toronjo, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, se cita y emplaza por medio del presente, a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 86 de 1935, por incendio.

Dado en Ayamonte, 15 de Julio de 1935.—El Juez, Juan Victoriano Barquero.—El Secretario, Cayo Puga y Andrés.

JO--9564

#### CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Tellez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y recate de lo que al final se reseña, substraídos al vecino de Teba D. José Sayago Segura, el día 4 al 5 del actual, del sitio Quinta de Sáez, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 67 de 1935.

Señas.

Mula de seis años y medio, alzada 1,48 metros, castaña clara, marca La

Mundial M-6 brazo izquierdo, hierro particular nalga izquierda, cicatriz de botones de fuego.

Caballo de cuatro años, más de marca, castaño, sin hierros.

Dado en Campillos a 13 de Julio de 1935.—El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial (ilegible).

JO--9570

#### CEBREROS

Don Santos Díaz Jiménez, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 93 de 1935, sobre hurto de una yegua de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Salaria Nava Gordo, vecina de San Bartolomé de Pinares, desaparecida el día 11 del actual, del monte número 83 del Catálogo, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallada si en el acto no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de doce años de edad, capa castaña oscura, estrellada, careta, y las orejas rasgadas, accidental en el costillar derecho, con la marca A, número 5, de La Mundial.

Dado en Cebrenos a 16 de Julio de 1935.—El Juez, Santos Díaz Jiménez.—El Secretario judicial, Miguel Lunares.

JO--9571

Don Santos Díaz Jiménez, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 94 de 1935, sobre hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Luis Herrero Traba y Luciano Pedrero López, vecinos de San Bartolomé de Pinares, desaparecidas en la noche del 11 al 12 del actual del sitio de Las Raíces, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren halladas, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Luis Herrero Traba:

Un caballo pelo negro, de 1,38 metros de alzada, un bulto en el lomo, en la parte posterior, cola larga, de cuatro años de edad, herrado de las manos.

De la propiedad de Luciano Pedrero López:

Una yegua de cinco años de edad, pelo rojo, calzada de los dos pies, es-

trellada y marca A número 5, en la nalga izquierda.

Dado en Cebrenos a 17 de Julio de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Linares. — El Juez, Santos Diaz.

JO—9572

## CIUDAD RODRIGO

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado por resolución de esta fecha, el que sea citado por medio de la presente Juan Pérez García, que se dice ser vecino de Fuenteguinaldo, en cuya localidad no es conocido, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario que contra el mismo se sigue, con el número 115 del corriente año, por amenazas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 16 de Julio de 1935.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.

JO—9573

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 225 de 1929, por robo, contra Alejandro Sánchez Gómez, ha acordado publicar el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que por medio del mismo se haga saber al perjudicado en dicha causa Rafael Moreno, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Burgos, número 10, y actualmente se ignora su domicilio y paradero, que ha sido declarada a su favor en sentencia fecha 1 de Marzo pasado, dictada por la Superioridad una indemnización de tres pesetas, a cuyo pago fué condenado el penado mencionado.

Colmenar Viejo, 16 de Julio de 1935. El Secretario (ilegible).

JO—9575

## CHIVA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de Chiva.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Vicente Muñoz Moreno, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Riobán, y Juan Muñoz Muñoz, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, que han residido en Valencia, calle de Alberaya, plano 101, número 8, y Travesía de Moncada, número 17 bajo, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado o la Sección primera de la Audiencia de Valencia, a responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue con el número 29 de 1933, sobre hurto de caballerías y tenencia ilícita de arma de fuego, puesto que hallándose en libertad provisional, con obligación de comparecer ante dicho Tribunal, dejaron de verificarlo y al ser buscados no han sido hallados;

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se encarga a todas las Autoridades civiles, militares y de cualquier fuero o jurisdicción, procedan a la inmediata detención de los mencionados procesados, conduciéndoles a la Prisión Celular de Valencia, donde quedarán a disposición de la referida Sección primera de la Audiencia.

Chiva, 13 de Julio de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

JO—9577

## DAROCA

Don Angel Villanueva Rosado, ejerciente Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que por la Superioridad se deja sin efecto el auto de procesamiento dictado por este Juzgado contra Luis Gutiérrez Ochoa, José Escribano Bosch, Alberto Morales López y Santiago Fuero Hoz, en el sumario número 25 de 1934, sobre robo, quedando por tanto sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención publicadas en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid" de 21 y 23 de Noviembre de 1934, y 23 y 26 de Febrero del año actual de José Escribano, Luis Gutiérrez y Alberto Morales.

Daroca, 17 de Julio de 1935.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—El Juez, Angel Villanueva.

JO—9578

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la noche del 2 al 3 de los corrientes se produjo un incendio en la Dehesa de Alcobaza, de este término, habiéndose quemado con el mismo cuatro cangayadas y dos haces de trigo en rama, cuya producción se calculan en cinco fanegas y una cuartilla, resultando perjudicados los vecinos de esta ciudad Eduardo Rodríguez Pastelero y otros.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 81 del corriente año; ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias por el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables que, en el caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Julio de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crebuet.

JO—9580

## LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de Instrucción de la ciudad de León y su partido.

Por medio del presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que luego se dirán, substraídos la noche del 7 de Mayo último, a la vecina de

esta ciudad Teresa Villaras Delgado, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición. Acordado así en sumario número 157 de 1935, por hurto.

*Semovientes substraídos.*

Un caballo de siete a ocho años de edad, de seis cuartas de alzada, castaño, herrado de las cuatro extremidades, recién hechas las cuartillas, dos rozaduras en las patas por la parte de dentro, paticalzado, y una rozadura en la cruz a causa del sillín, crin recortada; y

Siete aves de corral.

Dado en Leon a 16 de Julio de 1935. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Enrique Iglesias.

JO—9582

## MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Padilla Hidalgo, de veintiocho años, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Luisa, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de Calatrava, número 5, piso bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid"; comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en el sumario 231 de 1933, por tentativa de robo, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 13 de Julio de 1935.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero.—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—9585

Don José María Cuartero Poveda, interino Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Juan Bilbao Elorriaga, natural de Bilbao, de veintin años de edad, hijo de José y de Clara, soltero, contable, y con domicilio últimamente en la Travesía de las Beatas, número 5, piso bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 166-1935, por tenencia de útiles para el robo, como comprendido en el caso se-

gundo del artículo 835 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 15 de Julio de 1935.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero.—El Juez, José María Cuartero.

JO—9586

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Aragón Blanco, de setenta años de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Antonia, soltero, pintor, con domicilio en la calle del Mediodía, 11, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid"; comparezca, en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario instruido bajo el número 423 de 1933, por robo frustrado, y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 13 de Julio de 1935.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero.—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—9587

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Gómez Ramírez, natural de Santa Cruz de Madefia, de veintitrés años de edad, hijo de Samuel y de Lucía, con domicilio últimamente en Cuatro Vientos, Campamento, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la "Gaceta de Madrid"; comparezca en la Sala-audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario 126 de 1934, por lesiones, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y

en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 13 de Julio de 1935.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero.—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—9588

## MERIDA

El Sr. D. Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en el cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 84 de 1934, por hurto, contra Luis López Morgado Donaire, ha acordado para cumplir lo ordenado por la Audiencia provincial en la sentencia dictada, y mediante a ignorar el paradero del perjudicado Juan Giralt Mirón, vecino de Barcelona, hacer entrega definitiva al mismo, por medio de la presente, del todo recuperado y que se depositó en un representante legal del Giralt.

Y para que tenga lugar la entrega definitiva dicha, libro la presente, que firmo en Mérida a 16 de Julio de 1935. El Secretario judicial (ilegible).

JO—9595

## PALENCIA

Por la presente, se hace saber al procesado José Suarez Mora, de cuarenta y seis años de edad, casado, del comercio, hijo de Pedro y María, natural de Puente de los Fierros y vecino de San Sebastián, calle de Duque de Mandas, letra C, segundo A, hoy en ignorado paradero, que por auto de 11 de Julio último se declaró concluso el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 40 del año actual, por estafa, acordándose su remisión a la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, para ante la cual se le cita y emplaza, para que en el improrrogable término de diez días; comparezca, ante la misma a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de nombrarse de los que se encuentren en turno de oficio y pararle además el perjuicio consiguiente.

Palencia, 16 de Julio de 1935.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JO—9596

## REQUENA

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Vicente Muñoz Moreno, de veintiseis años soltero, jornalero, natural de Redobán (Murcia), hijo de Juan y Trinidad, y a Juan Muñoz Muñoz, de diecisiete años, soltero, labrador, hijo de Francisco y Rosario, natural de Pozohondo (Albacete), los dos vecinos de Valencia, cuyos actuales paraderos de los mismos se ignoran, a fin de que se presenten en el Depósito municipal de esta ciudad a constituirse en prisión decretada por la Sección primera de la Excm. Audiencia provincial de Valencia, contra los mismos, en causa número 64-1933, sobre hurto, seguida en este Juzgado contra ellos;

bajo apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término de quince días, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles, caso de ser habidos, con las seguridades debidas, al indicado Depósito municipal de esta población y comunicando telegráficamente a este Juzgado la detención.

Dado en Requena a 15 de Julio de 1935.—El Secretario, Enrique de Fagoaga.—El Juez, Tomás Ogayar.

JO—9597

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por virtud de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado y se requiere a las personas que después se determinarán, en ignorado paradero, que en algún tiempo residieron en el pueblo de Torrelodones, para que los créditos que tienen pendientes a favor de D. Prudencio Urosa Oñoro, y cuyas cuantías habrán de manifestar, adjudicados después al hijo del mismo, el procesado Anasasio Urosa López, los retengan a disposición de este Juzgado a las resultas del sumario número 50 del corriente año, sobre infracción del artículo 34 de la ley del Divorcio.

Y para que sirva de cédula de citación y de requerimiento, cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, autorizo la presente en San Lorenzo del Escorial a 4 de Julio de 1935.—El Secretario, Federico Orellana. — Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

*Nombres de las personas que se citan.*

Don Manuel Caballón, nacionalidad portuguesa.

Don Juan Morales, desconocido.

Don Manuel Carrión, telefonista.

Don Paulino Estévez, nacionalidad portuguesa.

Don Dionisio Llorente, ferroviario.

Lechebailier, nacionalidad francesa.

JO—9599

## SANLUCAR LA MAYOR

Don José Morillo Rodríguez, ejerciente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un mulo castaño oscuro, de siete años, pequeño, con el hierro de la casa de Pablo Romero, en el anca derecha, de la propiedad de D. Felipe de Pablo Romero, el cual fué sustraído en la noche del 12 del actual de la finca denominada Benazuza, de este término municipal, y de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo número 92 del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 14 de Julio de 1935.—El Secretario judicial,

Cándido Arregui.—El Juez, José Morillo Rodríguez,

JO—9600

**SAN ROQUE**

Don Rafael González de Lara Martínez, Juez de instrucción de San Roque y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación de quién pueda ser el dueño de la caballería que al final se reseña, que fué intervenida el día 20 de Marzo al vecino de Los Barrios, Francisco Rivera Domínguez, así como se cita al referido dueño, para que comparezca ante este Juzgado en término de quinto día, al objeto de recibirle declaración.

Al propio tiempo se ruega la averiguación también del paradero de los gitanos que a continuación se mencionan, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 131 del corriente año.

*Señas de las caballerías.*

Mulo castaño, buena alzada, cerrada, con el hierro F. R., con esparaván pata derecha, lunares blancos en los costillares.

*Gitanos aludidos.*

Manuel, de unos treinta y cinco años, rubio, alto, traje oscuro, pelliza del mismo color, con pieles en el cuello; sombrero de ala ancha, botas altas de goma; y

José, de unos veintitrés años, estatura regular, algo grueso, moreno, traje oscuro, pelliza del mismo color, cuello y terminación de astracán, alparagatas negras y gorra del mismo color.

Dado en San Roque a 12 de Julio de 1935.—El Juez, Rafael González de Lara Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—9603

**VALENCIA — JUZGADO NUMERO 4**

Don Juan Llopis Escrivá, Juez municipal, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción número 4, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", mandado librar en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 273 de 1934, sobre hurto, contra José Herrero Romero, de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Cristóbal y Adela, natural de Cartagena y vecino de Valencia, sin domicilio conocido, hago saber:

Que por haberlo ordenado así la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, se han dejado sin efecto las órdenes que para la captura de dicho procesado se expidieron en 29 de Junio último, así como las requisitorias de la misma fecha, que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", fechas 8 y 10 de Julio de 1935, respectivamente.

Dado en Valencia a 16 de Julio de 1935.—El Secretario, José María López-Orol.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Juan Llopis Escrivá,

JO—9608

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**ALCALA LA REAL**

En los autos de juicio verbal de faltas mandado celebrar por la Superioridad en virtud de lesiones que sufrió Josefa Vergara Sugena, ésta de desconocido paradero, contra Niceto López Peña, de éstos vecino, en la calle Antigua; D. José Benavides Luna, Juez municipal de esta ciudad, en providencia del día de hoy ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 20 de Agosto próximo, y hora de las once y cuarenta minutos, mandando sean citadas para dicho día y hora las partes. Y para que tenga lugar la citación de Josefa Vergara Sugena pongo la presente, con el fin de remitirla para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Alcalá la Real, 13 de Julio de 1935. El Secretario, Licenciado Antonio Mesa.

JO—9453

**BEGIJAR**

Don Juan Revuelta y Barrientos, Juez municipal de esta villa de Begijar, provincia de Jaén.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de esta villa (por haberse posesionado de la de Socuéllamos el que la desempeñaba), cuya categoría es de clase C); y en cumplimiento de orden de la Superioridad del partido, de 13 del actual, se anuncia su provisión en concurso previo de traslado entre Secretarios propietarios de la categoría indicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás preceptos aplicables.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas en forma, al señor Juez de primera instancia de este partido de Baeza, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar, a los efectos procedentes, que esta villa, según el Censo oficial del año 1930, último vigente, tiene una población de 4.235 habitantes de hecho y 4.239 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos que le corresponden con arreglo a los Aranceles vigentes.

Begijar, 15 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Juan Revuelta.—El Secretario habilitado, D. S. O., José Córcoles.

JO—9394

**FUENTE TOJAR**

Don Miguel Arenas Castro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a lo preceptuado en la ley Orgánica y de Justicia municipal, por término de treinta días y en turno de traslado, conforme a lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934.

Las solicitudes se presentarán ante el Juzgado de primera instancia del partido de Priego de Córdoba, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Córdoba y en la "Gaceta de Madrid", debiéndose acompañar con la respectiva solicitud los documentos que preceptúa la aludida ley Orgánica del poder judicial y disposiciones complementarias.

Dado en Fuente Tojar a 13 de Julio de 1935.—El Juez, Miguel Arenas.—Hombres buenos: A. Sánchez, Juan Cuenca.

JO—9455

**JUNQUERA (LA)**

Don Pedro Lacasa Pararols, Juez municipal de La Junquera, partido judicial de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por defunción del que la desempeñaba, y se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes a dicha plaza, presentar sus solicitudes con los documentos correspondientes, ante el Sr. Juez municipal de esta localidad, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña"; debiendo advertir que esta población tiene un Censo de 1.301 habitantes, no teniendo subvención alguna, percibiendo solamente lo que señalan los Aranceles vigentes.

La Junquera, 15 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Pedro Lacasa.

JO—9456

**MADRID—JUZGADO NUMERO 8**

Don Antonio Bremón y Llanos, Abogado, Juez de primera instancia e instrucción y Notario excedente, Secretario del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas con el número 320 de 1935, por estafa, contra Juan Montoya Bautista, en el que se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Julio de 1935; el Sr. Juez municipal suplente del Juzgado número 8, D. Pedro Muntañola y Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Juan Montoya Bautista,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, a Juan Montoya Bautista, notifíquese la presente al penado por edictos en la "Gaceta de Madrid", y participese a la Superioridad la resolución recaída, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Muntañola y Pérez.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación por edictos en la "Gaceta de Madrid" a Juan Montoya Bautista, expido el presente

que firmo en Madrid a 10 de Junio de 1935.—El Juez, Antonio Bremón.

JO—9395

### MORGA

Don Isaiás Olea y Orúe, Juez municipal de la anteiglesia de Morga (Vizcaya).

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario de este Juzgado y su suplente en propiedad, y por el presente edicto se anuncia la provisión de ambos cargos por concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes al que puedan concurrir los Secretarios del Juzgado de la categoría C). Las instancias deben presentarse en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Juzgado de Instrucción de Guernica, acompañadas de las certificaciones siguientes: a) de nacimiento; b) de estar sirviendo en la actualidad el cargo de Secretario de Juzgado municipal; c) del tiempo que lleva sirviendo dicho cargo, y d) del número de habitantes del pueblo donde prestan sus servicios.

Este Municipio tiene 856 habitantes de derecho, y el Secretario del Juzgado no tiene otra retribución que los derechos del Arancel.

Morga (Vizcaya), 12 de Julio de 1935. El Juez municipal, Isaiás Olea.

JO—9457

### MURIAS DE PAREDES

Don Leopoldo Robla Porras, Juez municipal de Murias de Paredes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo está vacante la plaza de Secretario en propiedad que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de Juzgados municipales por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", debiendo presentar los solicitantes sus instancias documentadas.

Se hace constar, que el número de habitantes de este término es de 3.103 de derecho, y 2.789 de hecho, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Murias de Paredes, 13 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Leopoldo Robla.—El Secretario suplente, Gustavo García.

JO—9423

### PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal de esta villa, ha acordado se cite por el presente a Tomás Muñoz Pantoja, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 6 de Septiembre, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue por lesiones por atropello, bajo el número 100 del corriente año, previniéndole concurra con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que, en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en el

visto bueno del Sr. Juez en Puente de Vallecas a 5 de Julio de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

El Sr. Juez municipal de esta villa, ha acordado se cite por el presente a Ezequiel Pérez Casañas, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 16 de Agosto, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue por lesiones; previniéndole concurra con todas sus pruebas, y apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En el juicio de faltas número 238 de este año, que se dirá, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Santiago Fernández Ruiz, por lesiones,

Fallo que debo absolver y absuelto libremente al denunciado Santiago Fernández Ruiz, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio, y notifíquese la presente al denunciado Santiago Fernández Ruiz, por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cesáreo Polo.

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al denunciado Santiago Fernández Ruiz, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, Cesáreo Polo.

En los autos de juicio verbal de faltas número 172 del corriente año, que se dirá, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Juan García Soto, por estafa,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan García Soto, a la pena de diez días de arresto y pago de las costas causadas en el presente juicio. Remítase la oportuna hoja de

antecedentes penales al señor Jefe del Registro Central de Penados, y notifíquese la presente al denunciado Juan García Soto, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo."

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan García Soto, cuyo paradero se ignora, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Sr. Juez, C. Polo.

En el juicio de faltas número 223 de 1935, que se dirá, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo Aguilar Tablada, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Adolfo Revilla Ortiz, por estafa,

Fallo que debo absolver y absuelto libremente al denunciado Adolfo Revilla Ortiz, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio, y notifíquese la presente al denunciado Adolfo Revilla Ortiz por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo."

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Adolfo Revilla Ortiz, cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el señor Juez, C. Polo.

En el juicio de faltas número 871 de 1934, que se dirá, que ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo Aguilar Tablada, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Daniel Darriba Izquierdo y Emilia Catalina de la Fuente,

Fallo que debo absolver y absuelto libremente a los denunciados Daniel Darriba Izquierdo y Emilia Catalina de la Fuente, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio, y notifíquese la presente al denunciado Daniel Darriba Izquierdo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo."

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Daniel Darriba Izquierdo, cuyo paradero se ignora, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, por habilitación, Enrique Flores. — Visto bueno: el señor Juez, C. Polo.

En los autos de juicio verbal de faltas número 965 de 1934, que se dirán, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935, el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo Aguilar-Tablada, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra María Jiménez Montoya y María de la Cruz, por intento de hurto,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas María Jiménez Montoya y María de la Cruz, a la pena de quince días de arresto a cada una de ellas y pago por mitad de las costas causadas en el presente juicio. Remítase las oportunas notas de antecedentes penales al señor Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme la presente, y para la notificación de la presente a las denunciadas, expidase edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mandando y firmo.—C. Polo."

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a las condenadas María Jiménez Montoya y María de la Cruz, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Puente de Vallecas a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Sr. Juez, C. Polo.

JO—9397

## SALAS DE BUREBA

Don Juan Ocina Fernández, Juez municipal en ejercicio del Juzgado municipal de Salas de Bureba, provincia de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre, de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de Justicia de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes en forma debida al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Briviesca, en el término de quince días, a contar de la fecha de esta publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos.

Se hace constar que este Municipio tiene 510 habitantes de hecho, y que tal cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Salas de Bureba, 13 de Julio de 1935. El Juez municipal, Juan Ocina.

JO—9398

## TORRE DE SANTA MARIA

Don Juan Pérez Redondo, Juez municipal de Torre de Santa María (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado; debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Montánchez, al cual corresponde este término municipal; advirtiéndose que este pueblo consta de 1.501 habitantes, y el Secretario solamente percibe los derechos de Arancel.

Torre de Santa María a 15 de Julio de 1935.—El Juez, Juan Pérez Redondo. P. S. M., el Secretario suplente, Juan A. Rodríguez Fernández.

JO—9459

## TORREDONJIMENO

El Sr. Juez municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha y en autos de juicio de faltas mandado celebrar por la Superioridad, sobre robo de 80 kilogramos de patatas al vecino de la misma José Exposito de la Cruz, del huerto que éste tiene en extramuros de la población, ha acordado se cite a la persona que sea autora del hecho, para que el día hábil, que haga diez, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento, al acto del juicio de faltas decretado; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a la persona que resulte ser autor del robo de autos, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Torredonjimeno, 14 de Febrero de 1935.—El Secretario, Juan Antonio Ortiz.

JO—9399

## VICAR

Don Antonio Vizcaino Amat, Juez municipal de la villa de Vicar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia para su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, a fin de que los aspirantes a dicho cargo lo soliciten de este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes habrán de acompañar a la solicitud los documentos exigidos por dichas disposiciones legales, haciendo constar que el Censo de población es de 697 habitantes, y que el nombrado habrá de percibir los derechos arancelarios.

Dado en Vicar a 10 de Julio de 1935. El Juez municipal, Antonio Vizcaino.—El Secretario, Cipriano Herrero.

JO—9400

## VILLADECANES

Don Luis López Casal, Juez municipal de este término de Villadecanes, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Villadecanes del Bierzo.

Villadecanes, 12 de Julio de 1935. El Juez municipal, Luis L. Casal.

JO—9269

## ALSASUA

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría titular de este Juzgado, que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, y en relación con el de 29 de Noviembre de 1920.

Las instancias, debidamente documentadas, se presentarán ante el señor Juez de primera instancia del partido de Tarazona, en el término de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial".

Se hace constar que este término es menor de 5.000 habitantes, y que el nombrado disfrutará solamente de los derechos de Arancel.

Dado en Alsasua a 13 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Alejo Leoz.

JO—9611

## COPONS

Don Juan Brunet Clotet, Juez municipal de la villa de Copons, de la antigua provincia de Barcelona, partido judicial de Igualada.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el señor Juez de primera instancia de este partido judicial, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña, debiendo advertir que esta población tiene un Censo de 511 habitantes, y los haberes son los que señalan los Aranceles vigentes.

Copons a 13 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Juan Brunet.

JO—9619

## CUEVAS DE VINROMA

Don Agustín García Girona, Juez municipal de Cuevas de Vinroma.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de

Secretario suplente, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", conforme a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas, conforme al artículo 13 del citado Reglamento y la ley Orgánica, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene 3.888 habitantes y no se perciben otros derechos que los de Arancel.

Cuevas de Vinromá, 17 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Agustín García Girona.—El Secretario accidental, José Lapica.

JO—9613

## ESCO

Don Leopoldo Odériz Giménez, Juez municipal de Escó, partido de Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y el artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Sos del Rey Católico, durante quince días, contados desde el en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", haciendo constar que este pueblo tiene un Censo de 280 habitantes, y la retribución del cargo consiste únicamente en los derechos de Arancel.

Escó, 16 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Leopoldo Odériz.

JO—9619

## JUADER

En virtud de la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 100 de 1935, sobre robo, se cita y llama a los gitanos: uno, rubio, regular de estatura, y otro, moreno, más alto que el anterior, de unos treinta años, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en los periódicos oficiales, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, y de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juader, 15 de Julio de 1935.—El Secretario, José Lugo.

JO—9617

## IZURZA

Don Saturnino Elejabarrieta y Lejarreta, Juez municipal de la anteiglesia de Izurza, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal por resultas del concurso de traslación previamente anunciado, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión en con-

curso libre, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 494 y 497 de la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias del Reglamento de 10 de Abril de 1871, artículo 15 de la ley de Justicia municipal, de 5 de Agosto de 1920, y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y demás documentos justificativos de su derecho ante el Juzgado de primera instancia de este partido, en Durango.

Se compone este término municipal de 351 habitantes de derecho, no teniendo el Secretario otra remuneración que los derechos de Arancel.

Izurza a 12 de Julio de 1935.—El Juez, Saturnino Elejabarrieta.

JO—9618

## MARINALEDA

Don Manuel Díaz Martín, Juez municipal de la villa de Marinaleda y su término, perteneciente al partido judicial de Estepa, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad del mismo, por traslado del que la venía desempeñando; y en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, se saca el expresado cargo a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C, a que pertenece esta villa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; debiendo los solicitantes dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo indicado, con adhesión a la solicitud de una póliza de tres pesetas de la Mutualidad Judicial.

Los solicitantes acompañarán a su solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificado de aptitud para el desempeño del cargo.
- 3.º Certificación de estar en la actualidad en el ejercicio del cargo.
- 4.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.
- 5.º Certificación del Censo de habitantes de la población en que estén desempeñando el cargo, expedida por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y cualquier otro documento que le dé preferencia para ocupar el cargo.

Dado en Marinaleda a 12 de Julio de 1935.—El Secretario suplente, José Borrego.—El Juez municipal, Manuel Díaz.

JO—9619

## JURISDICCION DE GUERRA

## MELILLA

Instruyéndose en este Juzgado de la primera Legión del Tercio, pieza se-

parada de embargo, dimanante de la causa número 318 del año 1932, por muerte de María Castillo Botia, de cuarenta años de edad, soltera, hija de Antonio y de Biassa, natural de Baza (Granada), domiciliada últimamente en el Campamento de Targuist (Marruecos); por el presente, se cita a las personas que se crean herederos de dicha finada, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Francisco Escudero Rubio, en Melilla, Cuartel de la Representación del mencionado Cuerpo, o envíen persona que legalmente les represente.

Melilla a 4 de Julio de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Escudero.

JG—2564

## PONTEVEDRA

Teniente coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Pontevedra.

Hace saber por medio del presente: Que habiendo fallecido en Bueu (Pontevedra) el día 20 de Agosto de 1934, el Sargento de Carabineros retirado, D. Rogelio Algaba García, se hace público por medio del presente y a los efectos del artículo 18 del Reglamento de la Asociación Humanitaria del Cuerpo de referencia, por si hubiese algún pariente que se creyese con derecho a la percepción de los beneficios de la citada Asociación, importantes 2.196,10 pesetas, los cuales podrá hacer efectivos en la Comandancia de Carabineros de Pontevedra en el término de dieciocho meses, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 10 de Julio de 1935.—El Teniente coronel, José Meseguer.

JG—2570

## RIFFIEN

Don Alejandro Luengo Carrascal, Juez instructor del expediente que se sigue por fallecimiento abintestado del Cabo que fué de este Cuerpo Rafael González Castrillo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el Cabo Rafael González Castrillo, hijo de Antonio y de Alejandra, natural de Ciudad Real, de treinta y cuatro años de edad, que falleció el día 16 de Marzo último, en el Hospital Militar de Tetuán, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartelamiento de Riffien (Ceuta), o lo hagan saber a la Autoridad del sitio en que se encuentren, presentando los documentos que los acrediten como tales herederos, y a la cual encarezco lo comuniqué tan pronto se presente alguno de los herederos.

Dado en Riffien a 3 de Julio de 1935. El Juez instructor, Alejandro Luengo Carrascal.

JG—2574

Sucesores de Rivadeneira, (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.